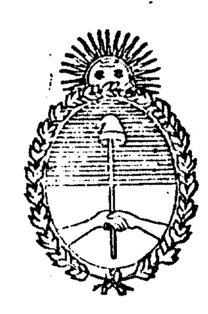
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, martes 29 de abril de 1980

NUMERO
24.407
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

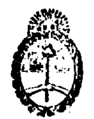
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-

SUMARIO



LEYES

RESTITUCION DE BIENES

Incorpórase un inciso al artículo octavo de la Ley número 21.670.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración el proyecto de ley acompañado, que tiene por objeto incorporar como Anexo k) del artículo 8º de la Ley 21.670, una norma que faculte a la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial a disponer la venta del activo de las empresas intervenidas, previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional en cada caso, cuando ellas se encontraren en cesación de pagos o próximas a entrar en cesación de pagos; o en los casos en que los bienes que componen el patrimonio social estén expuestos a grave disminución de su valor; o sean de conservación dispendiosa, o cuando la continuación del giro societario pueda conducir a la extinción del activo.

La Ley 21.670, en su texto actual, no prevé soluciones para las eventualidades que se acaban de enumerar, cuyo acaecimiento obligaría a la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial, como organismo de aplicación de aquélla, a disponer la presentación de empresas intervenidas en concurso preventivo, cuando ello es legalmente posible, o a pedir lisa y llanamente su quiebra, en caso contrario.

La Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial estima que con el procedimiento propuesto, se evitarán los costos judiciales, en beneficio de los patrimonios de las empresas sujetas al régimen de las Actas del 18 de junio de 1976 y del 3 de febrero de 1977, reglamentadas por la ley 21.670, que se encontraren en alguna de las circunstancias contempladas en la norma proyectada.

Realizado que fuere así el activo, y satisfecho el pasivo el remanente será invertido en colocaciones financieras en entidades oficiales, y los valores obtenidos, quedarán subrogados de pleno derecho a las resultas de las sentencias definitivas que resuelvan sobre la legitimidad de las adquisiciones patrimoniales, conforme el procedimiento dispuesto por la ley Nº 21.670.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto Rodríguez Varela.

LEY Nº 22.210

Buenos Aires, 23 de abril de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Incorpórase como inciso k) del artículo 8º de la ley 21.670, el siguiente:

"k) Disponer la venta del activo de las empresas intervenidas, previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional en cada caso, cuando ellas se encontraren en cesación de pago, o próximas a entrar en cesación de pagos; o en los casos en que los bienes que componen el patrimonio estén expuestos a grave disminución de su valor; o sean de conservación dispendiosa; o cuando la continuación del giro societario pueda conducir a la extinción del activo. El organismo de aplicación podrá encomendar la venta del activo de la empresa y la liquidación de su pasivo, a otro organismo del Estado, Banco oficial nacional o municipal, el cual deberá proceder en la forma prevista por los artículos 55, 56 y concordantes de la Ley de Contabilidad y sus normas reglamentarias. El resultado líquido de la venta se invertirá en colocaciones financieras en entidades oficiales, a juicio del organismo de aplicación de esta ley, y los valores obtenidos subrogarán de pleno derecho al patrimonio de las empresas objeto de la liquidación, a todos los efectos de las actas del 18 de junio de 1976, 3 de febrero de 1977 y la presente.

La resolución que disponga la venta será recurrible dentro de los cinco (5) días de notificada, por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso - Administrativo de la Capital Federal la que deberá expedirse dentro del término de treinta (30) días de recibida la causa.

El recurso deberá interponerse y fundarse en el mismo acto ante el organismo de aplicación, y será concedido en relación".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

EXENCION DE GRAVAMENES

Implántase un régimen de desgravación y exención impositiva con el que se beneficiará a quienes realicen efectivas inversiones en tierras rurales de baja productividad.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley que procura la implantación de un régimen de desgravación y exención impositiva con el que se beneficiará a quienes realicen efectivas inversiones en tierras rurales de baja productividad ubicadas en cualquier punto de la República, con el objeto de aumentar o posibilitar la producción agropecuaria en dichas tierras.

La Ley que se propone persigue alcanzar los siguientes objetivos:

1. Lograr un incremento sustancial de la superficie destinada a la explotación agropecuaria en nuestro país.

2. Disponer de un instrumento efectivo de política agroeconómica para orientar las inversiones hacia tierras de baja productividad y obtener mediante la incorporación de esas tierras, el aumento de la producción.

3. Obtener la participación de los interesados, estableciendo beneficios adecuados de regulación fiscal.

4. Establecer el aporte del Estado, precisando su alcance y límites.

Existen en la República Argentina vastas zonas en las que estarían comprendidas las tierras rurales que aguardan a su respecto la realización de estudios proyectos y planes de inversión, en obras, trabajos, mejoras o equipamiento, para su incorporación al ciclo productivo.

Para obtener el concurso de la actividad privada y canalizar inversiones hacia las finalidades descriptas, se establece un régimen que acuerda beneficios para los inversores, a obtenerse mediante la deducción de los importes invertidos a efecto de la determinación de la materia imponible, cualquiera fuera el origen de las ganancias, y mediante exención de los impuestos que graven la renta que se obtuviera o los capitales que se incorporarán.

No es por cierto un sistema cuya aplicación pueda resultar novedosa. Se trata del mismo principio que ha informado legislaciones anteriores, que han partido de precisar los alcances y limitaciones con que el Estado, anota y participa en las iniciativas particulares que aspiran a alcanzar finalidades que también persigue el interés general.

La incorporación de tierras a la producción es un hecho agroeconómico que ha contado con el apoyo del Estado, en diversas formas, desde los albores de nuestra época constitucional.

En los primeros pasos de la colonización privada o contractual, el Estado -nacional o provincial- aportó tierras para destino de las familias de los inmigrantes que desde lejanos países llegaron al nuestro y que a principios de siglo contribuyeron con eficacia a lograr el aumento del área sembrada y de la producción cerealera triplicada entre 1905 y 1915.

En la legislación de tierras públicas, que procuraba la adjudicación de los grandes extensiones de tierra fiscal, el Estado también aportó las tierras vendiéndolas a largo plazo y con reducido interés, donando lotes para los primeros colonos y subsidiando la radicación de éstos en lejanos parajes.

Otras disposiciones legales tendieron a crear la infraestructura necesaria en los territorios nacionales para que los adjudicatarios de tierras y los colonos contaran con canales, ferrocarriles y caminos que representaran el avance civilizador que aventara toda idea de desaliento o frustración.

Más hacia nuestros días, a partir de 1940, las leyes de colonización derivaron recursos al organismo colonizador —el Consejo Agrario Nacional— o señalaron las atribuciones del Banco de la Nación Argentina, para la adquisición de tieras que serían destinadas a los planes de colonización para su definitiva incorporación al trabajo agropecuario.

Sin perjuicio de los avances que durante largos años se obtuvieron por la obra de los particulares y del Estado —este último mediante el aporte de tierras, recursos públicos o gestión oficial —nuestro país ofrece aún hoy el panorama preocupante de más de las dos terceras partes de su extensión, abarcada por tierras improductivas o de baja productividad.

Las últimas expresiones legislativas trajeron la novedad del aporte indirecto, permitiendo la deducción de los montos invertidos por los particulares en tierras áridas o anegadas, de la determinación de la materia imponible para el pago del impuesto a las ganancias.

La Ley que se proyecta, basada en este último sistema, al que se agrega el atractivo de la exención impositiva, procura orientar la inversión particular, dando mayor amplitud al régimen anterior.

Se ha previsto una mayor automaticidad y agilidad posible del sistema, para hacerlo efectivo y accesible a los productores.

Con este propósito, sin perjuicio de las definiciones o conceptualizaciones en el texto legal referidas a las tierras que comprende, aplica el criterio de baja productividad, refiriéndola a las tierras que evidencian condiciones intrínsecas de aridez, anegamiento o salinidad; y las boscosas en general, con prescindencia de que se hallen o no en zonas de aridez.

La amplitud de la legislación que se proyecta se pone de relive en la incorporación de tierras con lo que se busca mejorar la utilización del recurso aún sin modificar su condición intrínseca, en toda la vasta región de la Patagonia.

Toda esta extensión inmensa del territorio argentino, pilar en el que se asienta nuestro país y por el que se proyecta hacia las zonas de esperanza y riqueza hacia las cuales, desde hace más de cien años, se dirige la continuada y permanente afirmación de nuestra soberanía, se beneficia con el sistema en la mayor medida, llevándose hasta diez años la vigencia del atractivo que para el inversor representa la exención del impuesto a las ganancias obtenidas de la producción. Es que en la incorporación de tierras a la producción reside una modalidad en el ejercicio de soberanía que deja las más profundas raíces y da los mejores frutos. También se contempla a las tierras ubicadas en las áreas de frontera.

El sistema para acceder a los beneficios acordados es sencillo en lo que se refiere el procedimiento:

a) La condición de las tierras para recibir inversiones deducibles, será delimitada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que contará con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

b) El plan de inversiones se presentará ante la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la cual podrá observar o impugnar el mismo en sus aspectos legales y técnicos, en un plazo de sesenta (60) días.

c) Vencido dicho plazo se entenderá que no ha habido observaciones de esa naturaleza y la autoridad podrá entregar por consiguiente al interesado un instrumento, denominado Certificación de Baja Productividad que acredite la presentación del plan y el cumplimiento de los requisitos formales.

d) Esta certificación será el instrumento idóneo para ser presentado ante la Dirección General Impositiva por los beneficiarios del régimen promocional, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la referida Dirección por el cumplimiento de Leyes y reglamentaciones que le son atinentes.

e) El "quantum" de la inversión no precisará la aprobación expresa, y se limitará el máximo de la desgravación impositiva a la proporción autorizada en el artículo 8º del proyecto. Para evitar desajustes con la realidad en el tiempo este valor será revisado periódicamente, pudiendo actualizarse.

Se establecen las condiciones en que deberán actuar profesionales con el título de ingeniero agrónomo u otro de competencia equivalente, como garantía de viabilidad del plan y de su cumplimiento, como así también en la acreditación de los trabajos realizados, con severas sanciones para los casos de irregularidad, ocultamiento o falsedad.

Esta actuación sustituye la aprobación en particular de cada plan por parte del Estado, mecanismo dificultoso cuya supresión no impide a la autoridad de aplicación —como expresamente lo indica el proyecto— el ejercicio de las facultades de prevención, contralor y sanción.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería es la autoridad de aplicación de la Ley. Determina las tierras sobre las que podrán realizarse inversiones beneficiadas por el sistema, recibe los proyectos, puede impugnarlos u observarlos, expide la Certificación de Baja Productividad, supervisa el cumplimiento de los planes, controla y sanciona.

Disposiciones anteriores han delegado en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria la tarea de certificar condición de aridez, recibir planes y aún aprobarlos y supervisarlos. Se ha pensado que no es conveniente apartar al Instituto de las funciones que le son propias desde su creación y sólo será requerido por parte de la autoridad de aplicación para que suministre información y preste asistencia técnica para la delimitación de las tierras áridas que se tendrán como objeto de los proyectos que presentarán los interesados en el régimen promocional.

Los beneficiarios de dicho régimen, son las personas que legítimamente acrediten la tenencia del predio rural sobre el que efectivamente realicen la inversión, por cualquier título: propietario, arrendatario, aparcero, usufructuario o poseedor. Estas últimas figuras indican la mayor amplitud en el proyecto para que cualquier persona que posea tierra improductiva pueda trazar el plan de su recuperación. También son beneficiarios quienes efectúen aportaciones de capital o se asocien a los titulares de planes, y quienes adquieran efectivamente acciones de sus empresas.

El beneficio fiscal que se concede no varía de otros que se han ideado con sentido de fomento y promoción.

El proyecto prevé sanciones pecuniarias y la actualización de los importes no ingresados con invocación del régimen que se propicia, en los casos de incumplimiento, o desafectación o realización de bienes afectados a los planes de recuperación.

Por todo lo expuesto, recomiendo al Primer Magistrado la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.211

Buenos Aires, 23 de abril de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Ambito de Aplicación.

ARTICULO 1º — Establécese un régimen promocional destinado a incrementar la producción agropecuaria en tierras rurales de baja productividad.

ARTICULO 2º — A los efectos de esta ley se considerarán tierras de baja productividad aquellas en las cuales existan definidas condiciones de aridez, anegamiento o salinidad, y las superficies boscosas naturales en las tierras con o sin condiciones de aridez, en las cuales debido a condiciones limitantes de clima, cobertura vegetal o suelos, solo es posible producir mayores bienes de origen vegetal o animal mediante inversiones adecuadas a esos fines.

Asimismo se considerarán tierras de baja productividad aquellas en las que, mediante la aplicación de tecnología se mejore la utilización del recurso natural, ubicadas en las Areas de Fronteras (Ley Nº 18.575 y sus decretos reglamentarios) y al sur del Río Colorado (Zona Patagónica). Quedan excluidas las zonas del Valle del Río Negro que determinará la reglamentación.

ARTICULO 3º — En los casos de tierras con definidas condiciones limitantes de anegamiento, salinidad o superficies boscosas naturales, las inversiones adecuadas deberán incluir, necesariamente, las obras y acciones que eliminen tales condiciones.

En el caso de tierras con definidas condiciones de aridez la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería fijará el ámbito geográfico de aplicación, en base a información técnica que podrá requerir al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Beneficiarios.

ARTICULO 4º — Son beneficiarios del régimen de promoción las personas de

existencia visible o ideal que realizaren efectivas inversiones en tierras de baja productividad y se ajusten a la present ley y su decreto reglamentario. Queda comprendidos:

a) Los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios, y poseedores de tierras de baja productividad.
b) Los inversores que efectúen aportaciones directas de capitales en planes de inversión, recurriendo a formas asociativas con las personas mencionadas en el inciso a).
c) Quienes efectivamente integren acciones o efectúen aportes de capital a las empresas titulares de proyectos de inversión que se hallen en los supuestos contemplados en los incisos precedentes.

Beneficios Impositivos.

ARTICULO 5º — Los beneficios que otorga la presente ley serán los siguientes:

a) Para inversionistas que integren acciones o realicen aportaciones directas de capital en empresas que sean titulares de planes aprobados por el organismo de aplicación:
Deducción, en el balance impositivo del Impuesto a las Ganancias, o del impuesto que lo complemente o sustituya, de las sumas efectivamente invertidas en la integración de acciones o en aportaciones directas de capital destinadas a cumplimentar por parte de los titulares de los planes aprobados en el Artículo 2º hasta un valor máximo por unidad de superficie que será determinado conforme a lo normado en los Artículos 8º y 9º de la presente.
b) Para las empresas titulares de los planes aprobados:
1º. Deducción del monto imponible en la liquidación del Impuesto a las Ganancias (Ley 20.628 y sus modificaciones) o del impuesto que lo complemente o sustituya, de las sumas efectivamente invertidas destinadas a cumplimentar el Art. 2º hasta un valor máximo por unidad de superficie que será determinado por el Poder Ejecutivo Nacional, conforme a lo normado en los Artículos 8º y 9º de la presente.
La deducción que autoriza el párrafo precedente, podrá ser usufructuada por los titulares de los planes aprobados respectivos, en la medida que las sumas efectivamente invertidas provengan de recursos propios —es decir, excluidas las sumas a que se refiere el inciso a) del presente artículo— sin perjuicio del tratamiento fiscal que corresponda a cada tipo de inversión, conforme al régimen general de impuesto a las ganancias.
2º Exención del Impuesto a las Ganancias (Ley 20.628 y sus modificaciones) o del que lo complemente o sustituya de la ganancia neta originada en el incremento de producción de tierras de baja productividad acogidas al régimen de la presente ley durante un período máximo de cinco (5) años a contar desde el momento en que, según el plan, se indique el incremento de la producción.
En el caso de las explotaciones a las que se hace referencia en el segundo párrafo del Artículo 2º, la exención se extenderá a diez (10) años.
3º Exención del impuesto sobre el capital de las empresas (Ley 21.287 y sus modificaciones) y al patrimonio neto (Ley 21.282 y sus modificaciones), o de los impuestos que los complementen o sustituyan, del valor impositivo correspondiente a las inversiones que se realicen en virtud de esta ley, durante un período máximo de cinco (5) años a contar desde la aprobación del plan de inversiones.
En el caso de las explotaciones a las que se hace referencia en el segundo párrafo del Artículo 2º, la exención se extenderá a diez (10) años.
4º Exención del Impuesto a las Ganancias (Ley 20.628 y sus modificaciones), del impuesto sobre el capital de las empresas (Ley 21.287 y sus modificaciones) y al patrimonio neto (Ley 21.282 y sus modificaciones) o de los impuestos que los complementen o sustituyan, que generaren la incorporación de las mejoras realizadas en virtud de esta ley en los patrimonios de los propietarios, cuando tales mejoras no fueren realizadas por éstos, sin perjuicio de ser consideradas a los efectos de la determinación del costo computable del impuesto a los beneficios eventuales (Ley 21.284 y sus modificaciones) o del impuesto a las ganancias, o de los impuestos que los complementen o sustituyan, en caso de enajenación del inmueble correspondiente. La exención que establece este artículo caducará a partir del momento en que las explotaciones a las cuales se incorporan dichas mejoras, pasaran a sus respectivos propietarios.

ARTICULO 6º — A los efectos del inciso b), punto 2º), del artículo 5º, se presumirá que el incremento de producción esta directamente relacionado con la inversión realizada en la explotación conforme al plan. A tal fin se admitirá que constituye ganancia exenta derivada de la explotación sujeta al régimen de la presente ley el siete por ciento (7 %) de las inversiones realizadas existentes al cierre del período fiscal que se liquida, sin detraer importe alguno en concepto de amortizaciones. Para dicho cálculo el importe de las inversiones se actualizará aplicando el índice de actualización mencionado en el artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, referido al mes de realización de cada inversión, según la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de cierre del período fiscal que se liquida.

En ningún caso la base para el cálculo de la exención presunta podrá ser superior al valor máximo a que se refiere el artículo 9º, actualizado aplicando el índice mencionado en el párrafo anterior, referido al mes de aprobación del plan, según la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de cierre del período fiscal que se liquida.

ARTICULO 7º — Las deducciones autorizadas en los incisos a) y b), del artículo 5º de la presente ley, sólo serán procedentes en tanto respondan a sumas efectivamente invertidas y en la medida de su afectación al plan.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo Nacional determinará los montos máximos desgravables, por unidad de superficie.

Dichos montos se establecerán teniendo en cuenta los costos promedios de inversión, por unidad de superficie y previa consulta con las provincias respectivas.

Para su determinación se considerarán: tipos de explotación, por provincias y departamentos, zonas y áreas de características similares y factores limitantes.

De acuerdo con las pautas de la política agroeconómica, el Poder Ejecutivo Nacional podrá fijar valores menores del monto máximo a desgravar, a fin de orientar adecuadamente las inversiones.

Estos valores serán actualizados aplicando el índice mencionado en el artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, referido al mes de sanción de los respectivos decretos, según la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes al que corresponda la fecha de presentación del plan de inversiones.

ARTICULO 9º — Aprobado el plan por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el valor máximo a desgravar por unidad de superficie, será el que surja del referido plan o del procedimiento del artículo anterior, el que fuere menor.

Este valor máximo será actualizado aplicando el índice mencionado en el artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, referido al mes de la aprobación del plan, según la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes en que se hagan efectivos los pagos correspondientes a las inversiones destinadas a cumplimentar el artículo 2º de esta ley.

ARTICULO 10. — A los efectos de esta ley no se considerarán inversiones desgravables las que se destinen a la adquisición de los siguientes bienes:

Tierras en calidad de inmueble.
Automóviles y aeronaves.
Bienes o servicios suntuarios.
Vivienda no destinada a personal de explotación.
Parques y jardines.
Ganados. Podrán desgravarse en las tierras ubicadas al sur del Río Colorado y en las áreas de frontera, las sumas invertidas en la adquisición de ejemplares reproductores, de acuerdo a lo que determine la reglamentación.
Lanchas deportivas.
Toda inversión destinada a modificar o acondicionar el producto primario obtenido, o que corresponda a una etapa posterior a la entrada en producción.

En las zonas anegadizas de la Provincia de Buenos Aires, sólo podrán desgravarse los montos invertidos en obras destinadas al control y al manejo racional del agua.

Todas aquellas inversiones que no hubieran sido incluidas en el plan aprobado.

Asimismo, a los efectos de determinar los valores de las inversiones desgravables, no serán consideradas como tales a las sumas presupuestadas por intereses, actualizaciones, así como también las correspondientes a gastos de mantenimiento y conservación de los bienes.

Plan de inversiones. Procedimiento

ARTICULO 11. — Con anterioridad a la presentación del plan de inversiones, los interesados deberán gestionar el Informe de Baja Productividad, de las tierras objeto del plan que será expedido por profesional responsable que acredite poseer título de ingeniero agrónomo u otro de grado universitario superior con competencia similar, matriculado en Consejo Profesional.

ARTICULO 12. — El plan de inversiones destinado a incrementar la producción en tierras de baja productividad, deberá ser presentado ante la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su aprobación.

Transcurridos sesenta (60) días corridos a partir de su presentación, de no haber mediado observaciones o impugnaciones, se considerará aprobado automáticamente. Dicha aprobación sólo implica la acreditación del cumplimiento de los requisitos formales.

ARTICULO 13. — El Poder Ejecutivo Nacional establecerá los requisitos que deberan cumplirse con la presentación del plan al que se acompañará el informe previsto en el artículo 11 y contendrá el detalle de la situación del predio antes de comenzar a ejecutarse el proyecto propuesto, las sumas a invertir en todo el proyecto y sus plazos, desde los estudios previos hasta el momento de entrada en producción, el plan de recuperación con las prácticas agrotécnicas y normas conservacionistas a que habrá de ajustarse, y la producción esperada anualmente hasta el año en que se llegue a la plena producción del proyecto. La presentación llevará la firma de un profesional responsable, que acredite poseer título de ingeniero agrónomo u otro de grado universitario superior con competencia similar, matriculado en Consejo Profesional.

ARTICULO 14. — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería entregará a los titulares de los planes de inversión a que se refiere el artículo anterior, una constancia de dicha aprobación denominada "Certificación de Baja Productividad", la que servirá como instrumento idóneo para acreditar la condición de beneficiario del presente régimen ante la Dirección General Impositiva. Dicha constancia contendrá: datos identificatorios del titular del plan, ubicación del predio, titular del dominio, profesional responsable, monto máximo a desgravar analizado por rubro y plazos de inversión. El Poder Ejecutivo Nacional podrá ampliar estos requisitos.

ARTICULO 15. — El titular del plan deberá presentar anualmente hasta la finalización del mismo, dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal, ante la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, una memoria descriptiva de los trabajos realizados y grado de cumplimiento del plan, debidamente certificado por el profesional responsable y monto de la inversiones. Esta presentación recibida por dicha Secretaría de Estado, servirá como constancia ante la Dirección General Impositiva a los fines de esta ley.

ARTICULO 16. — El profesional actuante será responsable en forma ilimitada y solidaria con el titular del plan de inversiones en cuanto a la veracidad de la certificación y al cumplimiento de las prácticas agrotécnicas y normas conservacionistas.

La sustitución del profesional podrá efectuarse, y los nuevos profesionales quedarán sujetos a las disposiciones sobre responsabilidad y penalidades que se establecen en la presente ley.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, aquellos profesionales que hayan extendido certificaciones falseando u ocultando la realidad de los hechos serán inhabilitados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para actuar ante ella por un período de hasta diez (10) años, sin perjuicio de la aplicación de las leyes vigentes en materia de defraudación fiscal y de las sanciones establecidas en la presente ley.

Los profesionales que sustituyan a otros en la ejecución de los planes de inversión quedarán exentos de responsabilidad respecto de la actuación de sus antecesores, siempre que al asumir su compromiso pongan en conocimiento de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería las irregularidades existentes en la ejecución de los planes de que se trate y, especialmente, respecto de las certificaciones que se hubieren extendido hasta la fecha de la sustitución, de lo contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en la presente ley.

Autoridad de aplicación

ARTICULO 17. — La aplicación de la presente ley y de sus decretos reglamentarios será de competencia de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la que tendrá amplias atribuciones con el fin de supervisar el cumplimiento de los planes que hayan sido presentados para su acogimiento al régimen promocional, sin perjuicio de las facultades propias de la Dirección General Impositiva.

La autoridad de aplicación coordinará con las provincias, cuando éstas así lo requieran, la verificación del cumplimiento de los planes presentados, en sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 18. — La autoridad de aplicación, en caso de peticiones fundadas, podrá autorizar modificaciones en los planes presentados.

Desafectación

ARTICULO 19. — Las inversiones indicadas en el artículo 5º, inciso a), deberán mantenerse en el patrimonio de los titulares —accionistas y aportantes directos de capital— durante un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la efectiva inversión. En el supuesto de no cumplirse con dicho requisito, corresponderá reintegrar los beneficios de esta ley al balance impositivo del ejercicio en que tal hecho ocurra, de las sumas oportunamente deducidas, las que deberán actualizarse mediante aplicación del índice mencionado en el artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, referido al mes de cierre del ejercicio fiscal en que se efectuó la deducción, según la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de cierre del período fiscal en que corresponda efectuar el reintegro.

El incumplimiento por parte de los titulares de los planes, de las condiciones para el goce de los beneficios, producirá la caducidad de los mismos, para los aportantes de capital o accionistas.

En estos casos, los titulares de los planes comunicarán, dentro de los cinco (5) días de haberse producido dicha circunstancia, a los titulares de la franquicia, las fechas en las que se operó el incumplimiento, así como también, informarán a la Dirección General Impositiva, en la forma y plazos que ella determine, la nómina de los aportantes de capital o accionistas originales.

La omisión de las comunicaciones a que se refiere el párrafo precedente dará lugar, si correspondiere, a la aplicación de las sanciones que prevé la Ley 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones), sin perjuicio de la solidaridad prevista en el artículo 18 del mencionado texto legal.

ARTICULO 20. — Los titulares de los planes respectivos, serán solidariamente responsables por los importes que los aportantes de capital o accionistas originales deban reintegrar al balance impositivo en los supuestos contemplados en el artículo 19 de la presente ley y recíprocamente estos últimos por los importes que los titulares de los planes deban reintegrar de conformidad a las disposiciones del artículo 21 de esta ley.

ARTICULO 21. — Si dentro del ejercicio en que se efectuaran las inversiones desgravables o en los tres (3) siguientes se realizaran o desafectaran bienes comprendidos en los planes aprobados, corresponderá reintegrar al balance impositivo del ejercicio en que tal hecho ocurra las sumas oportunamente deducidas, las que deberán actualizarse aplicando el índice mencionado en el artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1977 y sus modificaciones), referido al mes de cierre del ejercicio fiscal en que se efectuó la deducción, según la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de cierre del período fiscal en que corresponda efectuar el reintegro.

ARTICULO 22. — Los infractores a la presente ley se harán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Caducidad de los beneficios acordados.
b) Pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción, con más la actualización dispuesta por los artículos 19 y 21 de la presente ley, intereses y demás accesorios previstos en la Ley 11.683.
c) Multas según la infracción, hasta el diez por ciento (10 %) del monto total actualizado de la inversión indicada en el plan. Estas serán aplicadas y graduadas de acuerdo con su gravedad, sin perjuicio de las sanciones que correspondieran por aplicación de la Ley 11.683.

Derogación

ARTICULO 23. — Derógase el artículo 89 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los artículos 133, 162 y 163 de su decreto reglamentario, texto ordenado en 1979.

ARTICULO 24. — Los planes presentados durante la vigencia de regímenes anteriores que se refieran a tierras incorporadas al sistema de la presente ley, continuarán rigiéndose por las leyes y decretos que les dieron origen. Quedan excluidas de los beneficios de esta ley las tierras por las que se hayan acordado los beneficios de la Ley 21.695.

La aplicación del régimen de la presente ley es opcional y alternativo respecto de otros regímenes promocionales referidos a tierras improductivas o de baja productividad. Por lo tanto, sus be-

beneficios no podrán ser acumulados a los concedidos por otras leyes.

ARTICULO 25. — La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional dentro de los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

AERONAVEGACION COMERCIAL

Autorízase la explotación de un servicio no regular internacional de transporte aéreo de pasajeros y carga.

DECRETO
Nº 869
Bs. As., 23|4|80

VISTO el Expediente Nº 459033 (F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el empresario D. Gino Facchini, solicita autorización para la explotación de servicios no regulables internacionales de transporte de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte.

Que el peticionario viene explotando ininterrumpidamente desde el año 1962 los servicios solicitados pero en el transporte aéreo de pasajeros exclusivamente a los territorios de Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil, en base a la autorización que le fuera conferida por Decreto Nº 13.392|62, por el término de tres (3) años, los que fueron posteriormente prorrogados por otro período igual por Disposición Nº 186|65 de la ex Dirección Nacional de Aviación Civil, y desde entonces tácitamente por la autoridad fiscalizadora de dicha actividad, en virtud de haber sido eliminada, por cambio de política, la limitación de plazo con que se otorgaban las autorizaciones de ese tipo y haberse ajustado la explotación de los mismos a las leyes, normas y recaudos exigidos para la realización de tal tipo de actividad.

Que el causante tiene satisfechas las exigencias determinadas por la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), por las circunstancias señaladas precedentemente y estar autorizada a prestar un servicio similar en el orden interno por Disposición Nº 7|80 de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial.

Que resulta necesario regularizar la situación empresaria mediante el dictado del acto administrativo que instrumente la autorización respectiva e incorporando, al mismo tiempo, el rubro carga peticionado en estas actuaciones.

Que las instancias de asesoramiento competentes se han expedido en sentido favorable con respecto a lo peticionado, en virtud de los antecedentes que tiene acreditados en esa actividad y que las prestaciones ofrecidas habrán de llenar una necesidad pública al poder satisfacer demandas de transporte aéreo que por sus características especiales no es posible ser realizado por explotadores regulares.

Que por lo reducido de su porte el equipo propuesto no ofrece posibilidad de competencia a las permisionarias de servicios aéreos regulares, estimándose con relación al artículo 128 de la Ley Nº 17.285, que no corresponde, en este caso, el trámite de audiencia pública.

Que conforme lo determina el precitado artículo debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al empresario D. Gino Facchini, para explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga, con aeronaves de pequeño porte, a los territorios de Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil.

Art. 2º — Dentro de los ciento ochenta (180) días de notificado del presente, deberá estar en condiciones de comenzar sus prestaciones.

Art. 3º — En su explotación no podrá interferir los servicios regulares de las empresas de transporte aéreo.

Art. 4º — El empresario someterá a la autoridad de transporte aéreo comercial sus sistemas de operaciones, comunicaciones, tarifas a aplicar, previo a la iniciación de sus prestaciones, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves, así como de sus seguros, tarifas, cambio de domicilio o base de operaciones.

Art. 5º — El empresario deberá remitir mensualmente, a la autoridad de transporte aéreo comercial un detalle de los servicios realizados, así como el correspondiente a la actividad de vuelo de su personal navegante.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración a diversos militares.

DECRETO
Nº 861
Bs. As., 23|4|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a las propuesta de condecorar a altos Jefes de la Armada quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador al señor Agregado Naval a la Embajada de Sud Africa, Capitán de Navío D. William Kellyj al señor Agregado Naval a la Embajada de Chile, Capitán de Navío D. Fernando Camus Scherrer y al señor Agregado Naval a la Embajada del Uruguay, Capitán de Navío D. Francisco Blas Moliterni.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración en diversos grados para militares extranjeros.

DECRETO
Nº 870
Bs. As., 23|4|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a ... propuesta de condecorar a altos Jefes que integran la Delegación de la Fuerza Aérea de la República Oriental del Uruguay quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Cruz, al señor Teniente General D. Raúl José Bendahan Rabbione, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya. En el grado de Gran Oficial, al señor Brigadier General D. José Darío Cardozo, Secretario de Estado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de la Fuerza Aérea Uruguaya, y en el grado de Oficial, al señor Mayor D. Elbio Rolando Firpo Peluffo, Ayudante del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
David R. H. de la Riva

EDUCACION

Autorízase al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Doctor Alexis Carrel" a incluir la materia teología en su programa de estudios.

DECRETO
Nº 854
Bs. As., 23|4|80

VISTO el Expediente Nº 57.392|79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que las autoridades del Instituto Privado incorporado a la Enseñanza Oficial "Doctor Alexis Carrel" (Ch-166) de Río Tercero (Provincia de Córdoba), solicitan la inclusión de la asignatura Teología, como materia de promoción en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado en Matemática, Física y Química (Decreto Nº 5933|50 y Resolución Ministerial de fecha 21 de noviembre de 1955) de Castellano, Literatura y Latín (Decreto Nº 1524|65) y de Ciencias Económicas (Decreto Nº 6381|63), y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede —aprobado por la Ley Nº 17.032— determina en su artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.

Que el dictado de la asignatura Teología permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal que constituya un obstáculo para que se la incluya como materia de promoción.

Que la supervisión de su dictado está a cargo del Obispado de Villa María.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Doctor Alexis Carrel" (Ch-166) sito en General Paz y España de Río Tercero (Provincia de Córdoba), a incluir la asignatura Teología, como materia de promoción, con dos (2) horas semanales de clase, en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado en Matemática, Física y Química (Decreto Nº 5933|50 y Resolución Ministerial de fecha 21 de noviembre de 1955), de Castellano, Literatura y Latín (Decreto Nº 1524|65) y de Ciencias Económicas (Decreto Nº 6381|63), a partir del término lectivo 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

FERIAS INTERNACIONALES

Autorízase la realización de la IIIª Feria de las Naciones en Buenos Aires.

DECRETO
Nº 863
Bs. As., 23|4|80

VISTO el Expediente Nº 51.083|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperadora de Acción Social (COAS), creada por Decreto Nº 4.164 del 31 de setiembre de 1976 de la Municipalidad de Buenos Aires, solicita diversas exenciones para la IIIa. Feria de las Naciones, a celebrarse en Buenos Aires del 13 al 23 de noviembre de 1980.

Que la citada Feria de las Naciones, tendrá como finalidad recaudar fondos para ayudar y mejorar los servicios de los Hospitales que pertenecen a la Municipalidad de Buenos Aires.

Que con tal motivo las Embajadas acreditadas ante nuestro país auspiciarán y prestarán la máxima colaboración para la realización de la aludida Feria, exhibiendo productos de cada país participante, los cuales serán vendidos entre el público concurrente en los stands que cada Representación Diplomática ha de disponer en la citada manifestación ferial.

Que la recaudación por la venta de dichos productos será destinada exclusivamente a obras de beneficencia.

Que para favorecer el logro de los objetivos señalados la Cooperadora de Acción Social solicita el despacho a plaza, libre del pago de todo gravamen de los productos cuya introducción al país gestionarán las respectivas Representaciones Diplomáticas, a las cuales se consignarán los productos a exhibir.

Que con esos mismos fines dicha Cooperadora requiere se exima también del cumplimiento de la Ley de Reserva de Cargas, lo que se considera procedente.

Que no resulta factible para COAS en esta etapa de la organización, presentar la nómina de países concurrentes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido en la Ley 18.250 y sus modificatorias (Ley de Reserva de Cargas) y en la Ley 21.450.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la realización de la IIIª Feria de las Naciones, que organizada por la Cooperada de Acción Social (COAS), se celebrará en el predio de la Sociedad Rural de Palermo del 13 al 23 de noviembre de 1980.

Art. 2º — Autorízase la introducción definitiva al país, con destino a la Feria a que se hace referencia en el Artículo 1º del presente Decreto, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley 20.631 —t.o. 1977 y sus modificaciones—, de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicios de estadísticas, por servicios portuarios y por comprobación de destino a los productos originarios y procedentes de los países que participarán en la citada Feria, por intermedio de sus respectivas Representaciones Diplomáticas acreditadas ante nuestro país.

Art. 3º — Los productos cuya introducción se autoriza en el Artículo 2º del presente Decreto, estarán exentos del cumplimiento de la Ley 18.250 y sus modificatorias (Ley de Reserva de Cargas).

Art. 4º — La autorización conferida por el Artículo 2º del presente Decreto se extiende hasta un monto máximo de Veinticinco mil dólares estadounidenses (U$S 25.000) FOB puerto de origen y por país participante, debiendo consignarse a la respectiva Representación Diplomática los productos cuya introducción se autoriza, con la indicación, en cada caso de que son destinados para la exhibición de la IIIª Feria de las Naciones.

Art. 5º — Con no menos de treinta (30) días de antelación al embarque y sesenta (60) días a la iniciación de la Feria, la Representaciones Diplomáticas acreditadas deberán presentar por la vía oficial pertinente, la nómina detallada y su correspondiente valor, de las mercaderías a importar para su aprobación definitiva por parte de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y su comunicación a la Administración Nacional de Aduanas dentro de los quince (15) días subsiguiente.

Art. 6º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el Artículo 2º del presente Decreto, entre el público concurrente a la Feria aludida precedentemente, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.


19800429

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 848
Bs. As., 23|4|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, los términos del artículo 10º del referido Estatuto y la Ley Nº 22.090.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal. Juzgado Nº 6, al señor doctor Ismael Carlos Gutiérrez Pechemiel (Mat. Nº 4.210.189).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 849
Bs. As., 23|4|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional; los términos del artículo 10 del referido Estatuto y la Ley Nº 22.090,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, a los señores doctores Julio Eduardo Cabral (Mat. Nº 4.220.531); Guillermo Pablo Galli (Mat. Nº 4.145.082) y Pedro Alfredo Miguens (Mat. número 4.095.138).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 850
Bs. As., 23|4|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 9, a la señorita doctora Graciela Aída González (L. C. Nº 5.101.042).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 851
Bs. As., 23|4|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, los términos del artículo 10º del referido Estatuto y la Ley Nº 22.189,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal a los señores doctores Ricardo Luján Burnichón (Mat. Nº 4.084.009); Armando José Fernández del Casal (Mat. Nº 4.047.032) y Leopoldo Luis Víctor Montes de Oca (Mat. Nº 4.309.754).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 852
Bs. As., 23|4|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal — Juzgado Nº 1 —, al señor doctor Miguel Angel Sarrabayrouse Bargallo (Mat. Número 4.532.881).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Hacienda.

Dirección General Impositiva.

Autorízase la contratación de servicios de un Ingeniero.

DECRETO
Nº 862
Bs. As., 23|4|80

VISTO el expediente Nº 250.073|80 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3417 del 28 de diciembre de 1979, se rectificó el Nº 251 de fecha 24 de julio de 1974, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Hacienda, incorporándose a la misma la Planta de Personal Temporario correspondiente al Ejercicio 1980, a ocupar por la Dirección General Impositiva.

Que el aludido Organismo gestiona la autorización pertinente para contratar los servicios del Ingeniero D. Daniel Vicente Hourquescos, para desempeñarse en funciones previstas como equivalente a la primera categoría vigente jerárquico del Escalafón vigente en dicho ámbito.

Que la Repartición peticionante fundamenta su propuesta en la evaluación practicada respecto de las condiciones y aptitudes del nombrado, quien por otra parte ya viene desempeñándose como contratado en un cargo similar, conforme las previsiones contenidas en la Planta Temporaria del año 1979.

Que la cobertura de dicho puesto se halla prevista en el detalle del Anexo I del citado Decreto Nº 3.417|79, para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1980 y cuyo gasto se atenderá con imputación a las respectivas partidas del presupuesto de la Dirección General Impositiva dentro de los créditos para el año 1980.

Que la situación de que se trata, debe resolverse en orden a las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, tal como lo prevén las Normas para Plantas Temporarias aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Nº 136 del 15 de junio de 1979.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, a contratar los servicios en carácter de Asesor, Especialista en Derecho Tributario (equivalente al Grupo 26 del Escalafón de la mencionada Repartición), del Ingeniero D. Daniel Vicente Hourquescos (Cl. 1951, D.N.I. Nº 10.132.430), en las condiciones fijadas por el Decreto Nº 3.417 del 28 de diciembre de 1979.

Art. 2º — El gasto que demande la referida contratación deberá atenderse con imputación a las respectivas partidas del presupuesto de la Dirección General Impositiva (1.10 — 003 — 0 — 358 — 52 - 1120) dentro de los créditos previstos para el año 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

RESTITUCION DE BIENES

Autorízase la venta de los activos de dos empresas nacionales.

DECRETO
Nº 847
Bs. As., 23|4|80

VISTO la presentación del Consejo Nacional de Responsabilidad Patrimonial que se refiere a la situación financiera de las empresas Editorial Olta S.A., y Establecimientos Gráficos Gustavo S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los supuestos de hecho previstos en el artículo 8º inciso k) de la Ley Nº 21.670 incorporado por la Ley Nº 22.210.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial a disponer la venta del activo de las empresas Editorial Olta S.A. y Establecimientos Gráficos Gustavo S.A., y a encomendar esa gestión al organismo oficial que tendrá a su cargo la liquidación del pasivo de las empresas mencionadas.

Art. 2º — El remanente de la liquidación será transferido al Consejo Nacional de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial para su inversión en los términos del artículo 8º inciso k) de la Ley Nº 21.670.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

SERVICIO EXTERIOR

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Danse por terminadas las funciones de un funcionario argentino.

DECRETO
Nº 860
Bs. As., 23|4|80

VISTO el Decreto Nº 1.075 del 4 de abril de 1974, por el que se dispone que la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande estará integrada por seis Asesores, y el Decreto Nº 2.815, del 19 de setiembre de 1977, por el que se designa al entonces Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Arturo Ossorio Arana, en el cargo de Asesor en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Ministro Arturo Ossorio Arana por Decreto Nº 1.475 del 19 de junio de 1979, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Honduras, deja vacante el cargo que ocupaba en la mencionada Comisión.

Que es necesario cubrir la vacante producida.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del entonces Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, D. Arturo Ossorio Arana en el cargo de Asesor en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, D. Roberto Dellepiane Rawson, en el cargo de Asesor en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Salta.

Renuncia.

DECRETO
Nº 772
Bs. As., 11|4|80

VISTO la renuncia que al cargo de Director del Departamento de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta presenta el estadístico Hugo Miguel Rodríguez y atento a la facultad conferida por la Ley número 21.533.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Director del Departamento de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, presenta el estadístico Hugo Miguel Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Mar del Plata.

Designación.

DECRETO
Nº 855
Bs. As., 23|4|80

VISTO la necesidad de designar sustituto del señor Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el término de tres años a partir del día 1º de marzo de 1980, al ingeniero Ricardo Casanova (M. I. Nº 2.969.397), sustituto del señor Rector de esa Universidad, doctor José Angel Alvarez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Mar del Plata.

Designaciones.

DECRETO
Nº 856
Bs. As., 23|4|80

VISTO la necesidad de designar Decanos en las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el término de tres años, a las personas que se mencionan seguidamente, en los cargos de Decanos de las Facultades que en cada caso se indica: al doctor Manuel Herrada (M. I. Nº 5.294.260), en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; al ingeniero Adolfo Di Marco (M. I. Nº 1.122.545), en la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Biológicas y al doctor Pedro Néstor Cazeaux (M. I. Nº 1.284.340), en la Facultad de Derecho.



Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Luján.
Renuncia.

DECRETO
Nº 857
Bs. As., 23|4|80

VISTO la renuncia que al cargo de Director del Departamento de Política Científica y Tecnológica de la ex Universidad Nacional de Luján presenta el ingeniero Alfredo Humberto Jaoand y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Director del Departamento de Política Científica y Tecnológica de la ex Universidad Nacional de Luján, presenta el ingeniero Alfredo Humberto Jaoand.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Salta.
Renuncia.

DECRETO
Nº 858
Bs. As., 23|4|80

VISTO la renuncia que al cargo de Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Salta presenta el ingeniero Raúl Pedro Antonio Bellomo y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de febrero de 1980, la renuncia que al cargo de Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Salta, presenta el ingeniero Raúl Pedro Antonio Bellomo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.



RESOLUCIONES

Secretaría de Energía

COMBUSTIBLES

Prorrógase la vigencia de una Resolución.

RESOLUCION
Nº 134
Bs. As., 18|4|80.

VISTO la Resolución M.E. Nº 1.447|79, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución prorroga la vigencia de la Resolución M.E. número 265|79, por la que se establece un sistema de compensaciones para las importaciones de petróleo y subproductos, hasta el 31 de diciembre de 1980.

Que asimismo, faculta a la Secretaría de Estado de Energía, para determinar los valores básicos para la compensación de las importaciones de petróleo crudo y subproductos sujetos al régimen de retenciones.

Que atento a ello, la Resolución SEE. Nº 27 de fecha 31 de enero de 1980 fija los correspondientes valores básicos para el primer trimestre del año en curso.

Que dado la situación actual del mercado, la Dirección Nacional de Combustibles aconseja no modificar los valores básicos fijados para el primer trimestre del corriente año.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1980 la vigencia de la Resolución SEE. Nº 27 de fecha 31 de enero de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Brunella.

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase un acuerdo interempresario.

RESOLUCION
Nº 51
Bs. As., 21|4|80.

VISTO el expediente S.E.D.I. número 119.367|79 por el que la firma Ford Motor Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1980, para ser realizado con la República Federativa del Brasil y terceros países, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras FOB de exportación y las de importación —ambas en valores de aforo— del Acuerdo Interempresario de que se trata guardan la correspondencia prevista por el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder de acuerdo a la alternativa que se considera.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial verificó la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por Resolución M.E. Nº 71 del 29 de enero de 1979.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente Acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Por ello, atento lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1980, presentado por la firma Ford Motor Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil y terceros países, en los términos del Decreto Nº 203|79 y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjase para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluidas en el presente Acuerdo Interempresario de Intercambio el derecho de importación del cero por ciento (0 %) de su valor de aforo, en virtud de la reciprocidad contemplada por el artículo 5º del Decreto Nº 203|79.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución S.E.D.I. Nº 361|79.

Art. 4º — La firma Ford Motor Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 203|79 y artículo 6º de la Resolución S.E.D.I. Nº 361|79.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente S.E.D.I. Nº 119.367|79 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución.
Grimoldi.

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 181|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 147|80, para la obtención de un préstamo de $ 7.000.000.000.— con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F., plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 5 de Mayo de 1980.

Apertura de las propuestas 30 de Abril de 1980 a las 14 horas.

Informes y Pliegos en Avenida Roque Saenz Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e. 25|4 Nº 2.781 v. 29|4|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto para la cobertura de una (1) vacante de médico asistente en la Policlínica Bancaria, en la especialidad Alergología.

Horario: 6 (seis) hora diarias de lunes a sábado.

Excelente sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidad de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera médica.

Beneficios Sociales para el profesional y su grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: Departamento Recursos Humanos, Libertad 731 — 7º Piso — Capital Federal.

Horario: de 12 a 16 horas, desde el 5|5| 80 al 9|5|80.

Inscripción: Desde el 12|5|80 al 16|5|80 en el horario de 12 a 16 horas.

e. 28|4 Nº 2.799 v. 30|4|80

REMATES OFICIALES ANTERIORES

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 Días. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, diversos materiales de en propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los mismos serán exhibidos en horario de 8 a 14 horas en dependencias de: Almacenes y Playa de Remates Plaza Huincul; Zona Challacó; Sub-Administración Catriel; Zona Ind. Centenario; Planta Deshidratadora Challacó; Playa de Peforación y Destilería Plaza Huincul. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición; en Administración Comodoro Rivadavia, Km. 3, Comodoro Rivadavia; en la Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en la Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; en la Divisional Mendoza: Avda. San Martín Nº 650, Mendoza; en la Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata: Diagonal 74 esquina 48, La Plata, de 10 a 16 horas. El remate se realizará el día 7 de mayo de 1980, a partir de las 8.30 horas, en el Club Social Y.P.F., Campamento 1, Plaza Huincul. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 28|4 Nº 2.826 v. 29|4|80

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
12 DE FEBRERO DE 1980
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

45.095 — Audio Técnica — nº 7 — Bas. cap. II|80.
45.096 — Boletín Mens. Agrícola Ganadero Comercial — nº 287|92 — Bas. II|80 — Lincoln.
45.097 — Bs. Aires Herald — nº 1161|99 Bas. cap. II|80.
45.098 — Contralor Comercial — nº 630. — Bas. cap. XII|79.
45.099 — Ecos de Laferrere — nº 57|59 — Laferrere II|80.
45.100 — Filantropía — nº 540 — Bs. As. cap. I|80.
45.101 — Guía Práctica del Exportador e Importador — nº 273|75 — Bas. cap. I|80.
45.102 — La Lucha Contra Incendios y Accidentes — nº 36 — Bas. Munro II|80.
45.103 — Noti-Riel — nº 42|44 — Bas. cap. XII|79.
45.104 — Nueva Vida — nº 17 — Bas. cap. XII|79.
45.105 — Parque Patricios... Mi Ciudad — nº 4|5 — Bas. cap. I|80.
45.106 — Radio Práctica y Televisión — nº 1574|81 — Bas. cap. II|80.
45.107 — Rumbos — nº 2700 — Bas. cap. I|80.
45.108 — Tabor — nº — Bas. I|80.

Inscriptas:

45.123 — Información Bibliográfica — v. 3 — nº 5-6 — aut. Anón. — edit. Cons. Fed. de Inversiones — Bas. II|80.
45.124 — Información Bibliográfica — v. 3 — nº 7-8 — aut. Anón. — edit. Cons. Fed. de Inversiones — Bas. II|80.
45.125 — Estudio del Mercado Internacional de las Carnes Bovinas Cocidas y Congeladas y de las Comidas Preparadas — aut. Anón. — edit. Cons. Fed. de Inversiones — Bas. XII|79.

Edit. por "IRAM" en Bas.: autor Anón.

45.144 — Betunes — N.I. 6576 — aut. Anón. — XI|75.
45.146 — Instrumentos y Sistemas de Medición y Control Automático de Procesos Industriales. Elementos de Control Final — N.I. IAP A 505-55 — V. 74.
45.147 — Drogas Patrón Para Calibración — N.I. IAP A 215-12 — X|75.
45.418 — Instrumentos y Sistemas de Medición y Control Automático de Procesos Industriales — N.I.IAP-A 505-56 V|74.
45.149 — Instrumentos y Sistemas de Medición y Control Automático de Procesos Industriales — NI.IAP-A 505-58 — V I|75.
45.150 — Drogas para Análisis — NI. 21387 — VII|75.
45.151 — Drogas para Análisis — NI. 21386 — XI|76.
45.152 — Jabones — NI. 5571 — XI|76.
45.153 — Envase de Vidrio — NI. 6103 — IX|76.
45.145 — Drogas Patrón para Calibración — NI. IAP A 215-13 — X|75.
45.195 — Termómetros Industriales — NI. A 91-57 — X|75.
45.161 — Aceites Esenciales — NI. Salpa N 185-61 — IX|75.
45.196 — Drogas Patrón para Calibración — NI. IAP A 215-11 — X|75.
45.162 — Drogas Para Uso Fotográfico — NI. 17717 — XI|74.
45.154 — Caucho — NI. 113082 — X|75.
45.157 — Cadenas de Rodillos — NI. 5360 — X|75.
45.158 — Catálogos Industriales y Comerciales — NI. 32501 — VI|77.
45.159 — Aleaciones de Zinc — NI. 60508 — IX|77.
45.160 — Drogas Para Análisis — NI. 21382 — V|74.
45.163 — Aceites Esenciales — NI. salpa N 185-56 — VII|75.
45.164 — Baldosas Plásticas — NI. 13410 — VII|75.

45.165 — Baldosas Plásticas — NI. 13413 — XII|75.
45.166 — Fluidos Desinfectantes Fenólicos — NI 12:99 — X|75.
45.169 — Doble Vidriado Hermético — NI. 12577 — VII|75.
45.170 — Luminarias Para Vías Públicas NI. aadl j 20-21 — XI|74.
45.178 — Productos de Petróleo — NI. 6544 — X|79.
45.179 — Uniones de Mangas Para Extinción de Incendios — NI. 3510 — XI 76.
45.181 — Plásticos — NI. 13329 — X 75.
45.182 — Chapas Acanaladas Translúcidas de Poliéster Reforzado con Fibra Vidrio — NI. 13291 — XII|75.
45.183 — Productos Derivados del Tomate — NI. 15722 — XI 74.
45.184 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles — I. aaoct. b 133-49 — III|76.
45.185 — Motocompresores Para Refrigeración — NI. 5323 — IX|75.
45.187 — Cintas Adhesivas Sensibles a la Presión — NI. 45403 — VIII|77.
45.189 — Residuos de Plaguicidas — NI. 23003 — IX|77.
45.190 — Pigmentos e Inertes Para Pinturas — NI. 1117 — XI|76.
45.191 — Análisis de Materiales Textiles — NI aaoct b — VII|76.
45.192 — Instrumentos y Sistemas de Medición y Control Automático de Procesos Industriales — NI. iap a 505-57 — V|74.
45.193 — Viguetas Prefabricadas de Hormigón Pretensado — NI. 11600 — IX|76.
45.194 — Detergentes Sintéticos — I. 25593 VII|76.
45.203 — Termómetros Industriales — NI. iap a 91-58 — XI|75.
45.204 — Sustancias Explosivas e Inflamables Sólidas y Líquidas — I. 3796 — X|65.
45.205 — Semillas Oleaginosas — NI.5565 — XII|76.
45.207 — Aceites Minerales Aislantes — NI. ap A 65-78 — VII|75.
45.206 — Productos de Petróleo — NI. ap A 65-52 — X|75.
45.208 — Comestibles de Aviación Para Turborreactores — NI. iap a 68-09 — X|75.
45.209 — Baterías Plomo - Acido Para Arranque — NI. 2046 — VII|74.
45.210 — Agregados Livianos — NI. 1688 — VII|73.
45.211 — Azul de Ftalocianina Cúprica Para Pinturas — NI. 1179 — XII|61.
45.212 — Estufas Eléctricas — I. 2021 — VI|76.
45.213 — Caños y Piezas de Mortero de Cemento Portland y de Hormigón Simple Destinados a Obras de Desagüe Pluvial y Cloacal — NI. 11513 — XI|76.
45.214 — Drogas Para Análisis — NI. 21392 — VII|75.
45.215 — Drogas Para Análisis — NI. 21389 — XI|74.
45.216 — Drogas Para Análisis — NI. 21390 — VII|75.
45.217 — Drogas Para Análisis — NI. 21391 — VII|75.
45.218 — Bolsas de Caucho Para Hielo — 113335 — VII|75.
45.219 — Cabos de Sisal — 3 cordones — NI. 7512 — IX|76.
45.220 — Cabos de Manila — Imperm. — 3 cord. — NI. 7513. — IX|76.
45.221 — Cabos de Polietileno — NI. 7519 — X|75.
45.222 — Postes de Caranday para Líneas Aéreas de Energías — NI. 9535 — V|77.
45.223 — Contenedores — NI. 10019 — VII|76.
45.226 — Postes de Eucalipto Preservados con Sales Cromocuprobóricas para Líneas Aéreas de Energía — NI. 9569 — IV|77.
45.227 — Contenedores — Serie 1 — NI. 10020 — VII|76.
45.228 — Pinturas Epoxibituminosas — NI. 1197 — IX|76.
45.229 — Baldosas Cerámicas — NI 11568 — XI|74.
45.230 — Baldosas Cerámicas — NI. 11569 — XI|74.
45.231 — Carpintería de Obra — NI. 11589 — VI|75.
45.232 — Plaguicidas Orgánicos Carbámicos — NI. 12036 — X|75.
45.233 — Plaguicidas Orgánicos Carbámicos — NI. 12037 — XI|75.
45.234 — Tranchas para Cortar Rieles en Frío y en Caliente — Fa 1 51-74 — IX|77.
45.235 — Robiones de Acero de Cabeza Troncocónica — NI. 5309 nio — IX|76.
45.236 — Aceites Esenciales. Compuestos Orgánicos Sintéticos — Saipa Nº 188-83 — IX|77.
45.237 — Módulo Monetario —NI. 34516 — IX|77.
45.238 — Aceites Esenciales — Saipa Nº 189-09 — IX|77.
45.239 — Azúcar Blanco — NI. 15901 — IX|77.
45.248 — Actas del Séptimo Congreso Geológico Argentino — Aut. Anón. — T 2 — Colab. E. Linares - M. A. Mazavella - A. Pulleiro, y|o — Edt. VII Congreso Geológico Argentino — Pte. comis.: Antonio Salleo — Bs. As., XII|1979.
45.247 — Actas del Séptimo Congreso Geológico Argentino — T. I — Aut. Anon. — Colab. Ramón Fernando - A. C. Montero - G. Suleimann de Gelman, y|o — Pte. comis.: Antonio Salleo (sic) — Edt. VII Congreso Geológico Argentino — Bs. As., VI|79.
45.257 — Con Fe en el Futuro — Aut. y Edit. Amalia Gómez Iriarte — Bs. As., III|75.
45.260 — A Puro Tango — Mens. — a. 1 — Nº 2 — Prop. dir. Edmundo Sirio — Bs. As., I|80 — San Martín.
45.261 — Paris — Mens. — a. 56 — Nº 2546 — Cast.-griego — Prop. Elena Caragcorge de Barcellotti (y directora) — Demetrio Aquiles Persetone, y|o — Bs. As., cap. XI|79.
45.262 — Constancia — Bimestr. — a. 103 — Nº 3973 — Prop. Asoc. Espiritista Constancia — Dir. Enrique Alfredo Bennetti — Bs. As., cap. II|80.
45.263 — Asociación Argentina Criadores Charolais — Bimestr. — Nº 1 — Prop. Asoc. Arg. Criadores Charolais — Dir. Rafael Barruti — Bs. As., cap. XII|1979.
45.264 — Nueva Pompeya — Mens. — a. 56 — Nº 635 — Prop. Orden de los Frailes Menores Franciscano Capuchinos — del Santuario de Nueva Pompeya — Dir. Andrés Gurrao — Bs. As., cap. II|80.
45.265 — Argencard Internacional — Bimestr. — a. 6 — Nº 36 — Prop. Argencard S.A. — Dir. Celso Rodolfo Araujo — Bs. As., cap. XII|79.
45.266 — Mundo Licorista y Vitivinícola — Mens. Nº 369 — Prop.: Edit. Moreno S.R.L. — Dir. Salvador D'Anna — Bs. As., cap. X|79
45.267 — El Almacenero — Mens — Número 320 — Prop.: Edit. Moreno S.R.L. — Dir. Salvador D'Anna — Bs. As., cap. X|79.
45.268 — Rebote — Todo Básquetbol — Bimens. — Nº 104 — Prop. dir José Antonio López — Bs. As., cap. X|79.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

39.545 — (7-12-79) — Valiente Paula — Cueca — Letr. C. Ofelia Real de Carafía — Edt. Mai — Bs. As., X|79.
39.546 — (7-12-79) — Un niñito sanjuanino — Canc. — Letr. C. Ofelia Real de Carafía — Edt. Mai — Bs. As., X|79.
39.547 — (7-12-79) — Dominguito travieso — Milonga — Letr. C. Ofelia Real de Carafía — Edt. Mai — Bs. As., X|79.
39.548 — (7-12-79) — Ciclo de Gloria — Tonada — Letr. C. Ofelia Real de Carafía — Edt. Mai — Bs. As., X|79.

e. 29|4 Nº 1.984 v. 29|4|80

13 DE FEBRERO DE 1980

45.285 — Boletín Informativo — Nº — S. Fe - Esperanza, XII|79.
45.286 — Boletín Mens. de la Asoc. de Ganaderos y Agricultores — Nº 405 — Bs. As., XII|79 — B. Blanca.
45.287 — Boletín Municipal — Nº 88|104 — Bs. As., X|79 — Olivos.
45.288 — Boletín Oficial de la Provincia — Nº 10.849|70 — Salta, cap. XII|79.
45.289 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia — Nº 71|79 — Catamarca, XI|79.
45.290 — Gaceta Marinera — Suplem. — Nº 424|27 — Bs. As., Pto. Belgrano XII, 1979.
45.291 — Ecos Diarios — Nº 18.377|406 — Bs. As., XII|79 — Necochea.
45.292 — El Mensajero de Ntra. Sra. de Itatí — Nº 685 — Corrientes, XII|79 — Itatí.
45.293 — Presente — Nº 64 — Gálvez, I|80.
45.294 — Vida Pastoral — Nº — Bs. As., I|80 — Florida.

Inscriptas:

45.324 — Cómo vencí al peligro, la angustia y la soledad — Aut. y Edit. Horacio Valentini — Bs. As., VIII|79.
45.325 — El apátrida poder político — Aut. José M. Mariño (y edit.) — Impr. Kipos — Bs. As., I|80.
45.339 — Heidi y Peter — Aut. Ch. Tritten — Edt. Acme — Trad. J. J. Llobet — Ilustr. Ely Cuschie — 2ª reimpr. — Bs. As., VI|79.
45.340 — Aires nuevos en Buenos Aires — Aut. Susana López de Gomara — 1ª ed. — Edt. Acme — Ilustr. Rodolfo Ramos — Bs. As., VIII|79 — 1ª reimpr.
45.341 — Manual de la flora de los alrededores de Buenos Aires — 2ª ed. — Auts. Angel Julio Cabrera - Elsa Matilde Zardini — Edt. Acme — Bs. As., cap. I|79.
45.342 — Jugar al amor — Aut. Marjorie Lewty — Edt. Acme — 1ª ed. — Trad. Ana María Amorín — Bs. As., V|79.
45.343 — Una niña anticuada — Aut. Louise M. Alcott — Edt. Acme — Vers. J. Vacarezza — Ilustr. M. Martínez. Parma — Bs. As., VI|79 — 3ª reimpr.
45.344 — Alicia en el país del espejo — 2ª reimpr. — Aut. Lewis Carroll — Edt. Acme — Trad. Juan José Llobet — Ilustr. Aurelia Cascine — Bs. As., VI|79.
45.345 — Instrucción Cívica — 13ª ed. — 3º, 4º y 5º a. — Aut. Mario Alexandre — Edt.: Edic. Civismo — Bs. As., I|80.
45.371 — Metafísica y existencia en Kierkegaard — Aut. Antonio Fernández Pereiro — Edt. Tekne — Bs. As., XI|79 — (Art. 57).
45.372 — Notas acerca de la angustia y su conceptualización en un seminario — Aut. Mauricio Abadi — Edt. Tekne — Bs. As., X|79 — (Art. 57).
45.373 — El significado inconsciente del rol paterno — Aut. Mauricio Abadi — Edt. Tekne — Bs. As., X|79 — (Art. 57).
45.374 — Intento de retrospectiva personal — Aut. Mauricio Abadi — Edt. Tekne — Bs. As., X|79 — (Art. 57).

Obras edit. por Tekne — Aut. Mauricio Abadi — (Art. 57):

45.376 — Meditación sobre (el) Edipo — Bs. As., cap. X|79.
45.377 — ¿Pulsión de muerte o muerte de la pulsión? — Bs. As., cap. X|79.
45.378 — Claves sueltas para un descifre de lo siniestro — Bs. As., cap. X|79.
45.379 — Concepto de fantasía en psicoanálisis. Análisis terminable e interminable — Bs. As., X|79.
45.380 — Apuntes para una teoría psicoanalítica de la agresión — Bs. As., X|79.
45.381 — El espacio de la magia — Bs. As., X|79.
45.382 — Para una teoría psicoanalítica del mito — Bs. As., X|79.
45.383 — Del color de los payasos — Aut. José Luis Garita Onandía — Repr. en ttro. Torremolinos, de Córdoba, ciud. VI|79.
45.384 — El país mágico de Jovita Díaz — Aut. Jovita Haydée Díaz — Repr. en Club O. Sanitarias — Bs. As., cap. VIII|79.
45.385 — El mandato — Aut. Alicia Irene Beatriz Orlando — Repr. ttro. Popular de la Ciudad — Bs. As., cap. V|79.
45.386 — El libro de los chicos enamorados — Aut. Elsa Isabel Borneman — Teatralíz. Adriana Minz — Repres. en ttro. Ideal Burbujas — Bs. As., cap. X|79.
45.387 — Viaje al planeta de la alegría — Aut. mús. Carlos A. de Matteis, y|o — Ejecut. en ttro. IFT, de Bs. As., cap. VII|79.
45.388 — La enciclopedia — Aut. Homero César del Buono — Repr. en Teatro de Lobos — Bs. As., VII|79.
45.389 — Una gotita traviesa — Aut. mús. Miguel Rur — Ejecut. en ttro. Popular de la Cebolla, de Bs. As., cap. VI|79.
45.390 — Aquí me pongo a acampar — Aut. María Teresa Forero — Repr. en Sala La Cebolla, de Bs. As., cap. VI|79.
45.391 — La pareja — Aut. Marcos Martínez — Repr. en Centro Cultural San Martín — Bs. As., cap. IX|79.
45.392 — Las aventuras del barón de Munchhausen — Aut. C. A. Gurger — Adapt. Ana Elisa Galante — Repr. en ttro. Goethe, de Córdoba, ciud. VII|79.
45.393 — Velada de Teatro Mágico — Mús. Marcelo Rodríguez — Ejecut. en el Theatron, de Bs. As., cap. VIII|79.
45.394 — Volando por las ventanas — Aut. Raúl Manuel López Rossi — Repr. en ttro. Del Globo — Bs. As., cap. IX| 1979.
45.395 — Regalamos hoy fantasías — Aut. Repr. en ttro. Club Vélez Sarsfield, de Bs. As., cap. X|79.
45.396 — La revista de cinco estrellas — Aut. Francisco Reimundo - Carlos A. Petit — Repr. en ttro. Santa Fe, de M. del Plata — Bs. As., I|80.
45.397 — Insólito tete a tete — Aut. Jean Claude Danaud — Adapt. María J. Casado Martínez — Repr. en Sala La Nona (El Provincial) — M. del Plata — Bs. As., I|80.
45.398 — Buena suerte — Aut. José Gordon Paso - Enrique Carreras, y|o — Repr. en ttro. Odeón, de M. del Plata — Bs. As., XII|79.
45.399 — Hola Celeste... habla Felipa — Aut. Elcira Olivera Garcés — Repr. ttro. Cómico — Bs. As., cap. XII|79.
45.400 — De mil humores — Mús.: Enrique Almada - Julio César Frade — Repr. en ttro. De la Cova, de Martínez — Bs. As., VII|79.
45.401 — Historia del zoo — Aut. Edward Albee — Trad. y adapt. Augusto Rave — Repr. en ttro. Royal de M. del Plata — Bs. As., I|80.
45.402 — Doña Clorinda, la descontenta — Aut. Tulio Carella — Versión Wilfredo Rerán — Repr. en Museo Fernández Blanco — Bs. As., cap. I|80.
45.405 — Pif Paf — Mens. — a. 4 — Nº Libro de Oro — 4 — Prop.: Edic. Récord S.C.A. — Dir. Alfredo A. Scutti — Bs. As., cap. I|80.
45.406 — Corto maltes — Mens. — a. 5 — Nº 3 — Prop.: Edic. Récord S.C.A. — Dir. Alfredo Scutti — Bs. As., I|80.
45.407 — Boletín de información, difusión doctrinaria y cultura general — Mens. — Nº 14 — a. 2 — Prop.: Movim. al Servicio del Espiritismo — Dir. Carlos Norberto Pontinovo — Bs. As., cap. II|80.
45.408 — Periódico industria para bebés y niños — Mens. — Prop. dir. Guillermo Raúl Fiel Martínez — Bs. As., cap. I|80.
45.409 — En el mundo del ciclismo — a. 4 — Nº 57 — Mens. — Prop. dir. Hugo Edmundo Amor — Bs. As., cap. I|80.
45.410 — La Prensita — Seman. — Nº 801 — Prip. dir. Bautista Luis Milanese - Andrés Mauricio Pocchiola — Bs. As., II|80 — Tres Lomas.
45.411 — Tribuna — Seman. — a. 17 — Nº 792 — Prop. dir. Alejandro Felipe Castañeda — Bs. As., II|80 — Brandsen.
45.418 — Introducción a la sociología de la juventud — Auts. Klaus Allerbeck - Leopold Rosenmyr — Edt. Kapelusz — Trad. Juan Jorge Thomas — Bs. As., XI|79 — 1ª ed.
45.419 — El niño agresivo y desatento — Aut. Bárbara Hanke - Gunter L. Huber, y|o — Edt. Kapelusz — Trad. Juan Jorge Thomas — 1ª ed. — Bs. As., X|79.
45.420 — Derecho comercial — 5º a. — Aut. Héctor Efraín Rolón — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., X|79.
45.421 — Ensayo de los materiales — Aut. Aaron Helfgot — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., IX|79 — Madrid — (Bs. As., X|79).
45.422 — Manual teórico práctico de psicología educacional — 5 a. — Auts. Sofía L. P. de Cabib - Susana E. G. de Culebra Mason — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., X|79.
45.423 — Manual de métodos creativos — Aut. Joachim Sikora — Edt. Kapelusz — Trad. María Teresa J. Parodi — 1ª ed. — Bs. As., XI|79.
45.424 — Fotografía — Aut. Bárbara Remann - Siegfried Remann — Edt. Kapelusz — Trad. Juan José Thomas — 1ª ed. — Bs. As., XI|79.
45.425 — Los conquistadores del desierto, de Enrique García Velloso, y|o — Fruta picada, de Enrique García Velloso — Estudio: Juan José de Urquiza — Ambas obras edit. por Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., V|79.
45.426 — ¿Para qué la familias? — Aut. Raquel Soifer — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., V|79.
45.429 — 36 torneo provincial de ajedrez por equipos — Aut. Anón. — Edt. Seisdedos Editorial — Villa Carlos Paz, X|79 — Córdoba.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

40.089 — (11-12-79) — Que me sigan los buenos — Canc. — Mús. Amadeo — Ed. Mai — Bs. As., XII|79 — 1ª ed.
40.033 — (11-12-79) — Patrona de mis sentimientos — Canc. — Mús. Greco - Jorge Quevedo — Edt. Edifón — Bs. As., XII|79 — 1ª ed.

e. 29|4 Nº 1.985 v. 29|4|80

14 DE FEBRERO DE 1980

45.448 — Anuario Tit Bits — Nº 2 — Bs. As., cap. I|80.
45.449 — Skorpio Extra — Nº 1 — Bs. As., cap. I|80.
45.450 — Destinos — Nº 68 — Bs. As., cap. I|80.
45.451 — El Memorándum — Leg. Trabajo Rural — Nº 409|13 — Bs. As., cap II|80.
45.452 — El Memorándum — Leg. Imposit. — Nº 274|78 — Bs. As., cap. II|80.
45.453 — El Memorándum — Leg. Trab. Com. e Ind. — Nº 551|55.
45.454 — Miss Seducción — Nº 115 — Bs. As., cap. I|80.
45.455 — Mundo Infantil — Nº 3 — Bs. As., cap. I|79.
45.456 — Mundo Infantil — Nº 4 — Bs. As., cap. II|80.
45.457 — Tú y Yo — Nº 90|91 — Bs. As., cap. I|80.

Inscriptas:

45.477 — Muestra literaria de S.E. Guay — Auts. Ricardo Altinier - Emma Barrandeguy, y|o — Edt. S.E. Guay (Soc. de Escritores de Gualeguay - Sta. Fe X|79 — 1ª ed.

45.478 — Muestra literaria departamental de Entre Ríos - 1973|75 — Aut. María Inés Confortti de Ratto, y|o — Edit.: Dir. de Cultura de Entre Ríos - Sta. Fe, XII|79.
45.479 — Estados de ánimo — Aut. y edt. María Teresa Guignard — (Municip. de Chajarí) — Sta. Fe, X|79 — 1ª ed.
45.480 — Aráuz muerto y celeste — Aut. Lermo Rafael Balbi (y edit.) — S. Fe, IX|79 — 1ª ed.
45.481 — Los poemas de Sara — Aut. y edt. Sara Giménez Domenech — S. Fe, X|79 — 1ª ed.
45.482 — In praesentia — Aut. y edt. María Inés Grivarello Ottado — S. Fe, V|79 — 1ª ed.
45.483 — Mínima palabra — Aut. y edt. César I. Actis Bru — 1ª ed. — S. Fe, V|79.
45.484 — Cuentos y recuerdos — Aut. y edt. Tiberio Gombos — 1ª ed. — S. Fe, XI|79.
45.485 — Lo temporal y lo espiritual — Aut. Américo A. Tonda — Edt.: Fac. de Derecho y C. Sociales — Instit. de Historia — 1ª ed. — S. Fe, IX|79.
45.486 — Presagios de amor, geranio y muerte — Aut. y edt. María Inés Grivarello Ottado — 1ª ed. — S. Fe, V|79.
45.487 — Mi vida — Aut. y edt. Haydée Natalia Jacobi — 1ª ed. — S. Fe, VIII|1979.
45.488 — Otra vez los ingleses. y|o — Cuentos — Aut. y edt. Jorge E. Isaac — 1ª ed. — S. Fe, X|79.
45.489 — Cuentan para usted — Auts. y edt. Ricardo Ríos Ortiz - Adolfo Argentino Golz, y|o — 1ª ed. — S. Fe, IX|79.
45.490 — La cigüeña de cristal y otros cuentos — Aut. y edt. Osvaldo Oscar Ottaviano Ortiz — 2ª ed. — Sta. Fe, VIII|79.
45.491 — El hombre y yo; yo el hombre — Aut. y edt. Rosa Ana Castelar — Ilustr. Armando Rodríguez — 1ª ed. — S. Fe, VII|79.
45.492 — Cristo y la Gestalt 666 — Aut. y edt. José Eduardo García Mayoraz — 1ª ed. — S. Fe, IX|79.
45.493 — Los días extraños — Aut. y edt. Olinda Montenegro de Cybulski — 1ª ed. — S. Fe. VII|79.
45.494 — Memorias de tiempos idos — Aut. y edt. Angel Menichini — 1ª ed. — S. Fe, VIII|79.
45.495 — Presencia del efecto coriolis en el río Paraná — Aut. y edt. Segundo A. Cabal — 1ª ed. — S. Fe, I|80.
45.496 — Enciclopedia de las Aves Argentinas — Fasc. 8 — Aut. y edit. Martín Rodolfo de la Peña (y fotos) — 1ª ed. S. Fe, XI|79.
45.497 — Enciclopedia de las Aves Argentinas — Fasc. 7 — Aut. texto, fotos, y edit. Martín Rodolfo de la Peña — 7ª ed. — S. Fe, X|79.
45.498 — Enciclopedia de las Aves Argentinas — Fasc. 6 — Texto, fotos y edit. Martín Rodolfo de la Peña — 1ª ed. — S. Fe, VIII|79.
45.499 — La Vanguardia — seman. — a. 19 — nº 579 — Prop. S.A. Edit. La Vanguardia — Dir. Raúl T. Dellepiane — Bs. As., cap. II|80
45.500 — NEI Noticiario de Equipos Industriales — trim. — nº 1 — vol. 2 — Prop. Publicaciones Industriales Ltda., Dir. Raúl González Simón — San Pablo, Brasil XII|79 — 9EXTRANJ.
45.501 — Revista del Notariado — bim. nº 767 — Prop. Colegio de Escribanos de la Cap. Fed. — Dir. Carlos A Pelosi Bs. As., cap. X|79.
45.502 — Nash Klich — Cast. Ucraniano — seman. — nº 2 — Prop.: Asoc. Ukraniana Renacimiento — Dir. Markian Fesolowyvz — Bs. As., cap. II|80.
45.503 — Tararcando — bim. — nº 4 — Prop. Oscar Salazar Martínez — Dir. Lilia M. Olea — Bs. As., cap. II|80.
45.507 — My Third Grade Work Book — Aut. Anón — Edit. Asoc. Argentina de Cultura Inglesa — Ilustr. Rafael Tobías — 1ª ed. — Bs. As., XII|79.
45.535 — Germán — Aut. edit. María Inés Pizzo — Bs. As., I|80 - Mar del Plata.
45.536 — La Opinión — diaria — a. 59 — nº 14288 — Prop. Buffelli y Actis S.A. — Dir. Emilio José Grande — S. Fe, I|80 - Rafaela.
45.537 — Voz Española — bimest. — a 13 — nº 124 — Prop. Soc. Española de S. Mutuos y C. Español Cultural y Deportivo — Dir. Elvio Joaquín Dopazo — S. Fe XII|79 - Rafaela.
45.538 — La Voz del Pueblo — seman. — Nº 3489 — Prop. dir. Delfín Héctor Cortés — S. Fe I|80 - Casilda.
45.542 — LAR — mens. — a. 14 — nº 143 Prop. La Agrícola Regional Coop. Ltda. Dir. Antonio Luis de Casas — E. R., Crespo XII|79.
45.570 — The Review Of The River Plate — cast. inglés — trimens. — nº 4097 — Prop. S.A. The Review Of The River Plate — Dir. Archibald B. Norman — Bas. cap. II|80.
45.591 — Boletín del Museo Social Argentino — trim. — nº 377 — Prop. Museo Social Argentino — Dir. Guillermo Elbargarini Islas — Bas. cap. XII|79.
45.592 — La Cabalgata del Teatro — Aut. Norberto J. Campos - Armando Discépolo , y|o — Repr. en ttro. Lavarden Rosario — S. Fe VIII|79.
45.593 — Payaso, Payasote, es un Poco Monigote — Aut. Norberto Campos — María Gladys Temporelli — Repr. en ttro. Arteón de Rosario - S. Fe VII|78.
45.594 — Una Aventura Submarina — Mús. Bruno D' Astoli — Ejecut. en ttro. Municip. Pte. Alvear — Bas. — cap. VIII|79.
45.595 — Vamos a Israel — Mús. David R. Carey — Ejecut. en ttro. Empire — cap. Bas. VIII|79.
45.596 — Juglerías de Tola y Zeze — Aut. Luisa Estela del Carmen Oliveras de Ortega - Luciano Antonio Ortega — Repr. en ttro. Federac. de Empleados de Comercio, cap. Bas. VII|79.
45.597 — Buena Suerte — Mús. Tito Ribero — Ejecut. en ttro. Odeón de Mar del Plata — Bas. XII|79.
45.598 — Cipe Lincovsky Como Isadora — Aut. Cipe Lincovsky-Polantonio, José María — Repr. en ttro. Guimera de Tenerife (Islas Canarias, España) V|79.
45.599 — María Antonieta — Aut. Nilda Susana Gigena de Hubeid — Repr. en ttro. Mitre — S. S. de Jujuy VII|79.
45.600 — Canciones con risa de Liluli Globito — Aut. Myriam Riva — Repr. en ttro. Ideal Champagne Concert de Bas. VIII|79.
45.601 — Aventuras con Cosquillas — Aut. Gladys Noemí Lugea — Repres. en ttro. Roberto Payró de M. del Plata — Bas. VII|79.
45.602 — Aventuras con Cosquillas — Mús. esc. Gladys Noemí Lugea — Ejec. en ttro. R. Payró de M. del Plata — Bas. VII|79.
45.603 — Las Minas del Rey Floridón — Aut. Volpi — Repres. en ttro. Florida de cap. Bas. VII|79.
45.604 — El Mágico Mundo de los Muñecos — Aut. Luisa Estela del Carmen Oliveras de Ortega - Luciano Antonio Ortega — Repres. ttro. Audit. Muiño — Bas. cap. VI|79.
45.605 — Casamiento Vengan — Aut. Alejandro J. Bazán — Repres. en teatro Cañuelas, de Cañuelas — Bas. X|79.
45.606 — El Día que no se Puso el Sol — Aut. Alicia H. Muñoz — Repres. en Bibliot. Pop. Capponi de Lobos — Bas. X|79.
45.607 — Detrás de la puerta — Aut. José Luis Garita Onandia — Repres. en ttro. ttro. de la Alianza Francesa - Córdoba IX|79.
45.608 — Sabes quien viene a cenar en Pesaj — Aut. Hugo Sofovich — Repres. en ttro. Ateneo de Bas. Cap. I|80.
45.609 — El lado oculto de los Ovni — Aut. Fabio Zerpa — Repr. en ttro. Astral de cap. Bas. XII|79.
45.610 — El Show de la Dulzura — Aut. Alberto Martín - Abel Santa Cruz — Repres. en el Club Banda Móvil de Río Cuarto - Cba. XI|79.
45.611 — El Príncipe Idiota — Aut. André Barsaq — Traduc. Martín Alvera — Adapt. libre. Inda Ledesma — Reprs. en ttro. Margarita Xirgu de cap. Bas. VII|79.

e. 29|4 Nº 1.986 v. 29|4|80

15 DE FEBRERO DE 1980

45.641 — Anuario Corto Maltés — nº 3 — Bas. cap. II|80.
45.642 — Consorcio — nº 3 — Bas. cap. II|80.
45.643 — Libro de Oro Pif Paf — nº 4 — Bas. II|80 - cap.
45.644 — Skorpio — Nº 6 — Bas. cap. II|80.
45.645 — Miss Seducción — nº 116 — Bas. cap. II|80
45.646 — Skorpio — nº 59 — Bs. cap. I|80
45.647 — Skorpio Extra — Nº 15 — Bas. cap. II|80.
45.648 — Destinos — nº 2 — Bas. cap. II|80.
45.649 — Super Seducción — 111|12 — Bas. cap. I|80.
45.650 — Tit Bits — nº 52 — Bas. cap. II|80.

Inscriptas:

45.675 — Silos — Aut. Marcel y André Reimbert — Trad. Roberto D. Hajnal — Edit. Americalee — Bas. VIII|79 — 1ª ed.
45.676 — Preguntas y Respuestas en Panificación — Aut. Albert R. Daniel — Trad. Emilio Noriega Pedregal — Edit. Americalee — 1ª ed. — Bas. XI|79.
45.700 — Poesías para ti — Aut. Alberto E. Reissenweber — Edit. impr. Gráf. Dasa — Bas. II|80 — La Plata.
45.703 — El Peregrino — trim. — nº 19 — Prop. Obispado de Morón — Dir. Juan Manuel Jorge — Bas. XII|79 — S. A. de Padua.
45.702 — El Inversor y la Construcción — quincen. — a. 1 — nº 3 — Prop. Comercio y Justicia, Eguía y Cía. — Dir. Jorge Raúl Eguía — Cba. XII|79.
45.704 — La Verdad — seman. — nº 2378 Prop. Parroquia Ntra. Sra. del Carmen — Dir. Antonio Federico Gatti — Bas. II|80 — Cañuelas.
45.705 — Cotal — mens. — a. 18 — nº 193 Prop. Confederac. de Organizaciones Turísticas de la América Latina — Dir. Mario Juan Seoane — Bas. cap. XI|79.
45.706 — El Instalador — cuatrim. — nº 21 — Prop. Asoc. Empresas Instaladoras de Gas — Dir. Avelino Suárez — Bas. cap. XII|79.
45.707 — Testimonio — trim. — revista, a. 6 — nº 14 — Prop. Ateneo de Asistentes Sociales de Bs. Aires — Dir. Mario Hipólito Cora — Bas. cap. XII|79.

e. 29|4 Nº 1.987 v. 29|4|80

18 DE FEBRERO DE 1980

45.719 — Boletín Oficial - Pcia de Formosa — nº 1615|33 — Formosa, cap. I|80.
45.720 — Buenos Aires Herald — nº 1191-220 — Bas. cap. II|80.
45.721 — Campo Misionero — nº 12 — a. 35 — nº 1|7 a. 36 — Bas. cap. I|80.
45.722 — Chispa — nº 2783 — Rojas XII|79.
45.723 — Entre Ruedas y Pedales — nº 31 Necochea XI|79.
45.724 — El Evangelista — nº 1 — Bas. cap. I|80.
45.725 — Kiosco — nº 77 — Bs. As., cap. XII|79.
45.726 — Meditaciones — nº 1|4 — a. 3 — Bas. II|80.
45.727 — La Tierra — nº 6866|74 — S. Fe. Rosario I|80.
45.728 — Vivir — nº 43 — Bs. As., cap. XII|79.

Inscriptas:

45.731 — Miniaturas — Autor Rodolfo Castro — Edit. Edic. Estilo — Bs. As., II|80.
45.763 — Viaje Espirita en 1862 — Aut. Allán Kardec — Trad. Héctor Centron — Notas Wallace Leal V. Rodriguez — Edit. Editorial Argentina 18 de Abril — 1ª ed. — Bas. X|79.
45.796 — La pureza de corazón, es querer una sola cosa — Aut. Soren Kierkegaard — Trad. Luis Farre — Edit. Asociac. Edic. La Aurora — Bas. XI|79 — 1ª ed.
45.797 — Sin memoria — Aut. Celina de Arenaza (y editora) — copyr. Celina de Arenaza Huergo de Martínez — Bas. I|80.
45.798 — Tabla práctica para cálculo de intereses (a interés directo) — Autor anón. — Edit. Edit. e impr.: Ricardo Ataliva Daliabas — II|80.
45.801 — El Budismo Mahayama — 1ª ed. — Aut. Fernando Tola - Carmen Dragonetti — Edit. Kier — 1ª ed. — Bas. I|80.

Obras edit. por "KIER" - Bs. As.

45.802 — El reino o el hombre develado — 2ª ed. — Aut. Jorge Adoum (Mago Jefa) — XI|79.
45.803 — Cosmogénesis — 2ª ed. — Aut. Jorge Adoum (Mago Jefa) — X|79.
45.804 — Rasgando Velos (o La Develación del Apocalipsis de San Juan) — 3ª ed. — Aut. Jorge E. Adoum (Mago Jefa) — Bas. IX|79.
45.805 — El Mapa Cósmico de Piri-Reis — 1ª ed. — Aut. Rodolfo López - Liberato López — XI|79.
45.806 — Su Mente Constructiva... Obra Milagros — 1ª ed. — Aut. M. R. Kopmeyer — Trad. Héctor V. Morel — XI|79.
45.808 — El Yoga (seguido de) El Hombre Perfecto — 3ª ed. — Aut. Annie Besant — Trad. D. Luis Aguilera — X|79 — R. de Escalada.
45.807 — Plantas Sagradas — 7ª ed. — Aut. dir. Krumm-Heller — IX|79.
45.810 — El Ideal Iniciático — 2ª ed. — Oswald Wirth — Bas. X|79.
45.811 — Siete mil recetas botánicas a base de mil trescientas plantas medicinales — 2ª ed. — Aut. dir. Leo Manfred — X|79.
45.812 — Filosofía Rosacruz en Preguntas y Respuestas — 2ª ed. — t. 2 — Aut. Max Heindel — Trad. Anón. — XI|79.
45.813 — Enseñanzas de un Iniciado — 5ª ed. — Aut. Max Heindel — Trad. Anón. — IX|79.
45.814 — Concepto Rosacruz del Cosmos — Aut. Max Heindel — 15ª ed. — Trad. Anón. — XII|79.
45.816 — Ayuno Racional Para el Rejuvenecimiento Físico, Mental y Espiritual — 6ª ed. — Aut. prof. Arnaldo Ehret — Trad. Anón. — IX|79.
45.816 — El Secreto de Los Andes — 5ª ed. — Aut. Brother Philip — Versión Gabriela de Civiny — Edit. Kier — X|79 — R. de Escalada.
45.817 — La Zarza de Héroes — 2ª ed. — Aut. dir. Jorge Adoum (Mago Jefa) — XII|79.
45.818 — Poderes — 2ª ed. — Aut. dir. Jorge Adoum (Mago Jefa) — X|79.

45.819 — Los Brujos que Hablan — 1ª p. 8ª ed. — Aut. John Baines — X|79 — R. de Escalada.
45.820 — Adonay — 5ª ed. — Aut. dir. Jorge Adoum (Mago Jefa) — XI|79.
45.821 — Moisés — 2ª ed. — Aut. Hilarion de Monte Nebo F.E. (Josefa Rosalía Luque Alvarez) — X|79.
45.822 — Cumbres y Llanuras — 2 tms., 1 vol. — 2ª ed. — t. I - 2ª p. de Arpas Eternas — Aut. Josefa Rosalía Luque Alvarez (Hilarion de Monte Nebo F.E.) — IX|79.
45.823 — Esta es su ayuda... para vivir mejor — 1ª ed. — Aut. M. R. Kopmeyer — Trad. Héctor V. Morel — I|80.
45.824 — La curación por el ayuno — 3ª ed. — Aut. Alexi Suvorin — Trad. Mons. Miguel Jaluf — IX|79.
45.828 — Jerarquía — Aut. Anón. — 2ª ed. — IX|79.
45.829 — El Kybalion — 14ª ed. — Aut. Anón. (Los Tres Iniciados) — IV|79 — (Agni Yoga).
45.830 — Tratado de Astrología — 11ª ed. — Aut. Alpherat — Colab. Julio C. Hiriart — IX|79.
45.833 — Tratado de Quirosofía — 5ª ed. — Aut. Ernesto Issberner Haldane — XI|79.
45.834 — La crisis espiritual del hombre — 3ª ed. — Trad. Gabriela Civiny — XII|79.
45.835 — La proyección del cuerpo astral — 4ª ed. — Aut. Sylvan J. Muldoon - Hereward Carrington — Trad. Fernando R. Oeldol — XI|79.
45.836 — El mensaje de los sueños — 4ª ed. — Aut. José E. Guraieb — IX|79.
45.845 — Mundos paralelos — Aut. Alejandro Chinetti — Edit. Cielosur Editora — Bas. V|79
45.860 — Week End — mens. — a. 8 — nº 9 — Prop. Edit. Perfil S.A. — Dir. Alberto Guido Fontevecchia — Bas. cap. II|80.
45.861 — Dinámica — trim. — a. 11 — nº 28 — Prop. Fed. Gremial del Com. e Industria de Rosario — Dir. Oscar Brachetta — S. Fe - Rosario I|79.
45.862 — Magazine. La revista libro argentina — mens. — nº 17 — Prop. Edit. Perfil S.A. — Dir. Jorge Alberto Fontevecchia — Bas. cap. II|80.
Edit. por "COPANT" (Comis. Panamericana de Normas Técnicas) en Bs. As. y Aut. Anón.:
45.863 — Norma Panamericana Copant — 998 — 1ª ed. — VII|78.
45.865 — Norma Panamericana Copant — 948 — 1ª ed. — I|78.
45.864 — Norma Panamericana Copant — 957 — 1ª ed. — II|78.
45.866 — Norma Panamericana Copant — 937 — 1ª ed. — I|78.
45.867 — Norma Panamericana Copant — 940 — 1ª ed. — I|78.
45.869 — Norma Panamericana Copant — 899 — 1ª ed. — XI|77.
45.870 — Norma Panamericana Copant — 898 — 1ª ed. — XI|77.
45.871 — Norma Panamericana Copant — 831 — 1ª ed. — XII|76.
45.872 — Norma Panamericana Copant — 821 — 1ª ed. — XI|76.
45.873 — Norma Panamericana Copant — 811 — 1ª ed. — XI|76.
45.874 — Norma Panamericana Copant — 782 — 1ª ed. — IV|76.
45.875 — Norma Panamericana Copant — 777 — 1ª ed. — IV|76.
45.876 — Norma Panamericana Copant — 776 — 1ª ed. — IV|76.

e. 29|4 Nº 1988 v. 29|4|80

19 DE FEBRERO DE 1980

45.878 — Akoku Nippo — Nº 4454|65 — Bs. As., cap. I|80.
45.879 — Boletín de la A.A.T. — Nº 33|34 — Bs. As., XII|79.
45.880 — Boletín Financiero — Nº 32 — Bs. As., cap. II|79.
45.881 — La Bolsa — Nº 123|30 — Bs. As., cap. I|80.
45.882 — El Centinela — Nº 4 — Bs. As., IX|79 — Salto.
45.883 — Intagro — Nº 12 — S. Fe, Rafaela, I|80.
45.884 — Madre Tránsito — Nº 9296 — Córdoba, XII|79.
45.885 — Manual Veterinario — Nº 111 — Bs. As., cap. XI|79.
45.886 — Vademecum Turístico — Nº — Bs. As., cap. XII|79.
45.887 — Vivienda — Nº 207|11 — Bs. As., cap. II|80.

Inscriptas:

45.910 — Dibujo Técnico Aplicado — Auts. A. Múñez - A. De Muro, y|o — Edt.: Inst. San Bonifacio — Bs. As., II|80 — Banfield.
45.922 — Boletín Municipal de Sauce — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Municipalidad de Sauce — Dir. Rubén Darío Brero — Corrientes, Sauce, XII|79.
45.923 — Gran Album Cariño — a. 13 — Nº 153 — Prop.: Edit. Nueva Frontera — Dir. Roberto Rocca — Bs. As., cap. XII|79.
45.924 — Fascinación Film — Bim. — a. 17 — Nº 206 — Prop.: Edt. Fascinación S.R.L. — Dir. Roberto Rocca — Bs. As., cap. XII|79
45.925 — Cariño — Bim. — a. 17 — Nº 205 — Prop.: Edt. Nueva Frontera S.C.A. — Dir. Roberto Rocca — Bs. As., cap. I|80.
45.926 — Fascinación — Bim. — a. 22 — Nº 260 — Prop. Fascinación S.R.L. — Dir. Roberto Rocca — Bs. As., cap. I|80.
45.927 — El Granero — Trim. — a. 10 — Nº 25 — Prop. Caja Mutual de Ayuda Entre el Personal Activos y Jubilados de la Jta. Nac. de Granos — Dir. Rogelio Enrique Pioli — S. Fe, Rosario, XII|79.
45.928 — El Pretor — Quinc. — a. 1 — Nº 1 — Prop., dir. Javier Eugenio Candia — Bs. As., I|80 — Morón.
45.929 — Nuestro Tiempo — Trim — a. 6 — Nº 22 — Prop. Juventud Franciscana — Orden Franciscana (Pcia. F. de la Asunción del R. de la Plata - Argentina) — Dir. Jorge Martínez — Córdoba, IX|79.
45.930 — Antorcha — Quinc. — a. 35 — Nº 1180 — Prop. Junta Parroquial de la Acción Católica — Dir. Florbelindo Vicente Malvares — Bs. As., XII|79 — Baradero.
45.931 — Noticias — Bim. a. 11 — Nº 71 — Prop.: Prov. Franciscana — Asunc. de la Stma. Virgen del R. de la Plata — Dir. Ernesto Angel Urenda — Bs. As., XII|79 — Paso del Rey, Moreno.
45.932 — Magyar Hirlap — Id. húngaro — Quinc. Nº 301 — Prop. dir. Adrián Czanyo — Bs. As., cap. I|80.
45.933 — Kirche Aktuell — Id. alemán — Nº 24 — Bim. — Prop. Congregac. Evangélica Alemana en Bs. As. — Dir. Eugenio Stromp — Bs. As., cap. XII|79.
45.934 — Tribuna — Seman. — a. 8 — Nº 1150 — Prop. Tribuna S.R.L. — Dir. Victorino Vicente Asprella — Bs. As., II|80 — Baradero.
45.943 — Leyenda del Tango — Aut. Arturo López Pena — Repres. en ttro. Pte. Alvear de Bs. As., cap. II|79.
45.944 — Sexy Strip de Importación — Aut. Volpi — Repres. ttro. Florida — Bs. As., cap. XI|79.
45.945 — El Niño Verde — Mús. Liliana Gitelman — Ejecut. en Ttro. del Plata — Bs. As., cap. X|79.
45.946 — Canciones con Historia — Aut. Chico Novarro — Repres. en ttro. Arriba Concert, de Bs. As., cap. X|79.
45.947 — Mara y Charles — Aut. Julio Giacobbe — Repres. en Club Parque, de Bs. As., cap. IX|79.
45.948 — Menkepher, el Amado de Osiris — Aut. Héctor Jorge Díaz — Repres. en ttro. De la Piedad, Bs. As., cap. XI|79.
45.949 — Las Aventuras del Robot Ernesto — Aut. mús. Oscar Ramos — Ejecut. en ttro. Plaza, de Necochea — Bs. As., I|80.
45.950 — Las Aventuras del Robot Ernesto — Aut. Juan Etcheverry — Repres. en ttro. Plaza, de Necochea — Bs. As., I|80.
45.951 — Contrapepe — Aut. Roberto M. Cossa - Carlos Somigliana — Repres. en ttro. Estrellas, de Miramar — Bs. As., I|80.
45.952 — Contrapepe — Mús. esc. José Soriano — Repres. en ttro. Estrellas, de Miramar — Bs. As., I|80.
45.953 — El Enmascarado no se Rinde — Mús. esc. Norberto Califano — Ejecut. en Hotel Palace, de Stgo. del Estero, ciudad X|79.
45.954 — Romance de Trovadores — Mús. esc. Miguel Alejandro Rur — Ejecut. en Museo Larreta, de Bs. As., cap. X|79.
45.955 — Romance de Trovadores — Aut. Dora Korman Sterma - Héctor Juan Presa — Ejecut. en Museo Larreta, de Bs. As., cap. X|79.
45.956 — A su Mundo de Jugar los Invita Juanki Juan — Mús. esc. Carlos Eduardo Marrasino — Ejecut. en Casa de Fanny — Bs. As., cap. V|79.
45.957 — El Juego de las Palabras — Aut. Graciela Cariello — Repres. en ttro. Lavarden, de Rosario, S. Fe XI|79.
45.958 — Las Venganzas Prohibidas de una Esposa Aburrida — Aut. Hugo Mario Benítez — Repres. en Salón Phiesta Concert, de cap. Bs. As. XI,79.
45.959 — Menkepher, el Amado de Osiris — Aut. mús. esc. Marta Mónica Lombardi - Daniel Greene — Repres. en ttro. De la Piedad, de Bs. As., cap. XI|79.
45.960 — La Amarga — Aut. Fernando Jorge Barcia Gigena — Repres. en ttro. Independencia — Mendoza, ciudad VIII|1979.
45.961 — El Show de la Risa — Aut. Willy y Duggan — Repres. en el Salón Tarot — Bs. As., cap. XI|79.
45.962 — El Enano — Aut. Par Lagerkvist — Trad. y adapt. Juana María Koslo de Ortega — Repres. en Sala La Cebolla — Bs. As., cap. X|79.
45.966 — Cemento Portland — Aut. Anón. — Edt. Instit. del Cemento Portland Argentino — Bs. As., cap. XII|79 — (Nº 79).
45.970 — La Expropiación en la Ley Nº 21.499 — Aut. Jorge Luis Maiorano — Edt. Cooperadora de D. y C. Sociales — Bs. As., VII|78.
45.991 — La Contaminación Ambiental — Aut. P. H. Randle — Edt. Oikos — Bs. As., XII|79.
45.992 — Planeamiento y Nación — Aut. Enrique Díaz Araujo - Abelardo Pithod, y|o — Edt. Oikos — Bs. As., XII|79.
45.993 — Límites y Fronteras de la República Argentina — Epítome Geográf. — Aut. Raúl C. Rey Balmaceda — Edt. Oikos — Bs. As., XII|79.

e. 29|4 Nº 1.989 v. 29|4|80

20 DE FEBRERO DE 1980

46.034 — Addya — Nº 466|67 — Bs. As., XII|79.
46.035 — Agenda Mensual para la Construcción Milco — Nº 6|7 — Bs. As., cap. I|80.
46.036 — Informaciones de la Cám. Industrial Argentina de la Indumentaria — Nº 37|40|45 — Bs. As., II|80.
46.037 — Jugend Zeitschrift — Nº 13 — Bs. As., II,80 — V. Ballester.
46.038 — Manual Veterinario — Nº 112 — Bs. As., cap. II|80.
46.039 — Revista Adventista — Nº 2 — Bs. As., I,80 — Florida.
46.040 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 802 — Bs. As., XII|79.
46.041 — Salmos — Nº 54 — Bs. As., cap. II|80.
46.042 — Vida Feliz — Nº 1-2 — Bs. As., I|80 — Florida.
46.043 — La Voz de FOECYT — Nº 80|88 — Bs. As., I|80.

Inscriptas:

46.053 — Archivo Confidencial — Mens. — Nº 1 — Prop. Roque Del Prete — Dir. Omar Abel Flores — Bs. As., cap. I|80.
46.060 — Tiempo en Arrecifes — Aut. Atilio S. Giraudo — Edt.: Edit. del Tajamar — Bs. As., cap. X|79.
46.067 — Boletín Oficial — Diario — Nº 12.679 — Prop. Superior Gobierno de la Provincia — Dir. Roberto Córdoba — Stgo. del Estero, I|80.
46.069 — Boletín Municipal — Nº 2 — Prop. Intendencia Municipal de Santo Tomé — Dir. Faustino Morandi — Corrientes, XII|79 — Santo Tomé.
46.070 — La Unidad — Mens. — a. 18 — Nº 529 — Prop. Parroquia Ntra. Sra. de Luján — Dir. Jorge Raúl Rosales — S. Fe, XII|79 — Wheelwright.
46.071 — La Industria del Pan — Quinc. — a. 9 — Nº 183 — Prop. dir. Jorge Raúl Pérez - Eduardo Manuel A. Pérez Paladino — Bs. As., cap. I|80.
46.073 — La Razón — Diaria — Nº 21.595 — Prop. La Razón S.R.L. — Dir. Carlos Sergio Pérez — Bs. As., Chivilcoy I|80.
46.075 — Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Semestr. — Dir. Carlos A. Monti — Bs. As., cap. I|80.
46.076 — Ala — Trim. — Nº 82 — Prop.: Suces. Carlos Enrique Larrosa — Dir. Mercedes Fernández Zalazar — Bs. As., cap. 4º — Trim. 79.
46.077 — La Voz de Realicó — Seman. — Nº 2218 — Prop. dir. Alejandro Sago — La Pampa, I|80 — Realicó.
46.078 — Nosotrosfiat — Mens. — Nº 97 — Prop. Fiat Concord — Dir. Alfredo A. Durán — Bs. As., cap. I,80.
46.084 — Jorli — Aut. Juana Spyri — Edt. Acme — Trad. Juan J. Llobet — Dib. Ely Cuschie — 2ª-2ª reimpr. — Bs. As., VIII|79.
46.085 — Colmillo Blanco — Aut. Jack London — Edt. Acme — Trad. Manuel Barbera — Dib. M. Martínez Parma — 2ª-1ª reimpr. — Bs. As., VIII|79.
46.086 — Príncipe y Mendigo — Aut. Mark Twain — Edt. Acme — Trad. Anón. — Superv. M. E. Antonini — Dib. Pablo A. Pereyra — Bs. As., VIII|1979 — 2ª-2ª reimpr.
46.087 — La Cabaña del Tío Tom — Aut. Harriet Beecher Stowe — Edt. Acme — Trad. Anón. — Superv. M. E. Antonini — Dib. Ernesto R. García — Bs. As., VIII|79 — 2ª-2ª reimpr
46.088 — Ella — Aut. Henry Rider Haggard — Edt. Acme — Trad. Aurelia Ramírez de Burejson — Dib. Aurelia Ramírez de Burejson (trad.) — Dib. Marta Barnes — Bs. As., VIII|79 — 5ª ed.
46.089 — Grittli — Aut. Juana Spyri — Edt. Acme — Trad. H. Kahnemann — Dir. Ely Cuschie — Bs. As., VI|79 — 2ª-1ª reimpr.
46.090 — Contenidos Mínimos del Primer Nivel — 1er. - 3er. gr. — Aut. Ivonne Gladys Harbi — Edt. Víctor Leru — Bs. As., IX|79.
46.099 — La Soja — Aut. Héctor Tocagni — Edt. Albatros — Bs. As., XII|1979.
46.100 — Poland China — Aut. H. Tocagni — Edt. Albatros — Bs. As., XII|1979.
46.101 — Bovinos Shorthorn — Aut. Héctor Tocagni — Edt. Albatros — Bs. As., XII|79.
46.102 — Bovinos — Marchigiana - Chianina, y|o — Aut. Héctor Tocagni — Edt. Albatros — Bs. As., XII|79.
46.105 — H. 3 — Instruc. p/los Cuad. de Contabilidad H.3 — Aut. Dionisio D. Villamonte — Edt. Edit. Organización El Perito Mercantil S.R.L. — Sta. Fe, VIII|79 — Paraná — 3er. a.
46.106 — Sobre Nº 1 — Instrucciones para el Contenido del Sobre Nº 1 — Aut. Dionisio D. Villamonte — Edit. Organización El Perito Mercantil S.R.L. — S. Fe - Paraná, X|79.
46.107 — H.2 — Instrucc. p/los Cuadernos de Contabilidad H.2 — Aut. Dionisio D. Villamonte — Edt. Organización El Perito Mercantil S.R.L. — S. Fe. - Paraná, VIII|79.
46.108 — Boletín Rural Siembra — Cuatrim. — Nº 51 — Prop. Ag. Coop. de Extensión Rural de Arias — Dir. Arcenio A. Pagliano — Córdoba - Arias, IX|79.
46.109 — Módulo Nº 4: Corriente Alterna. Nociones Básicas. Electrotecnia — Aut. Germán Rafael Gómez — Edt.: Instit. de Investigaciones Educativas — Bs. As., XII|79.
46.112 — Vademecum de Preparaciones Psicotrópicas y Estupefacientes — Aut. Juan E. Navarro Clark — Edt. Therapia — Bs. As., cap. X|79.
46.113 — Autobiografía — I: El Archipiélago — Aut. Victoria Ocampo — Edt. Sur — 1ª ed. — Bs. As., XII|79.
46.164 — Islam — Trim. a. 3 — Nº 8 — Prop. dir. Ricardo Carlos Hesain — Bs. As., cap. XII|79 — (Publicación del Centro de Estudios Islámicos) — (Edit. Nur e/f.)

e. 29|4 Nº 1.990 v. 29|4|80

21 DE FEBRERO DE 1980

46.165 — Biblioteca de Oro — Nº 87|89 — Bs. As., cap. II|80.
46.166 — Biblioteca Romántica — Número 184|86 — Bs. As., cap. II|80.
46.167 — Cariño — Nº 205|06 — Bs. As., cap. II|80.
46.168 — Estrategia — Nº 59 — Bs. As., cap. I|79.
46.169 — Fascinación — Nº 260|61 — Bs. As., cap. II|80.
46.170 — Fascinación Film — Nº 206|07 — Bs. As., cap. II|80.
46.171 — Gran Album Cariño — Nº 153|4 — Bs. As., cap. II|80.
46.172 — Informe Misionero Mundial — Nº 1 — Bs. As., XII|79 — Florida.
46.173 — El Ministerio Adventista — Nº 163 — Bs As., XII|79 — Florida.
46.174 — La Semana Médica — Nº 17|24 — Bs. As., cap. I|80.

Inscriptas:

46.176 — It. Compendio de Servicios Turísticos — Mens. — a. 1 — Nº 1 —

Prop. Imagination Taped Editor S.R.L. (c/f.) — Dir. Rodolfo Edelmiro Sáenz — Bs. As., cap. X|79.

46.177 — Lilith — Mens. — a. 1 — Nº 9 — Prop. Rubén Sacchi - Julio Eduardo Zuritz — Dir. Rubén Sacchi — Bs. As., VII|79 — Lanús Este.

46.173 — América — Cuatrim. — Nº 5 — Prop. dir. María Haydée Martín — Bs. As., cap. VIII|77.

46.175 — Organización y Sistemas — Mens. Nº 7-8 — Prop. Antonio Angel Tabanelli — Dir. Alfredo Girosi — Bs. As., cap. VIII|79.

46.193 — Nueva Opinión — Nº 78 — a. 2 — Prop. dir. Pedro Libertario Guemberena — S. Fe, II|80 — San Cristóbal.

46.207 — Vademecum de Preparaciones Antibióticas — Aut.: Dr. Juan E. Navarro Clark — Edt. Therapia — Bs. As., cap. VII|79.

46.208 — Vademecum 1979/80 — Aut. Anón. — Edt. Therapia — Bs. As., IV|1979.

46.209 — Acción — Quincen. — a. 13 — Nº 322 — Prop.: Instit. Movilizador de Fondos Cooperativos Ltda. — Dir. Amero L. Rusconi — Bs. As., cap. I|80.

46.210 — Temas de Puericultura y del Recién Nacido Prematuro — Aut. J. Huarque Falcón — Edt. López Libreros Edits. — Rosario, X|79 — Sta. Fe.

46.211 — Manual de Pediatría — t. I — Aut. José María Albores, y colab. — Edt. López Libreros Edits. — Bs. As., I|80.

46.212 — Micosis Cutáneas y Viscerales — Auts. Pablo Negroni - Ricardo Negroni — 7ª ed. — Edt. López Libreros Edts. — Bs. As., I|80.

46.213 — Compendio de Ginecología — 3ª ed. — Auts. Héctor L. Guixa - Juan E. Otturi — Edt. López Libreros Edits. — Bs. As., I|80.

46.218 — Guía de la Semana — Seman. — Nº 0 — Prop. dir. Hugo Omar Souto — Bs. As., cap. II|80.

e. 29|4 Nº 1.991 v. 29|4|80

22 DE FEBRERO DE 1980

46.291 — Nutrición — Nº 365.760 — Bs. As., cap. I|80.

46.292 — Cronista Informativo — Nº 337 — Bs. As., cap. XI|79.

46.293 — Dort Und Hier — Nº 30 — Bs. As., cap. II|80.

46.294 — Lecciones para la Escuela Sabática — Nº 339 — Bs. As., cap. XII|79 — Florida.

46.295 — Orientación Médica — Nº 1207,24 — Bs. As., cap. II|80.

46.296 — Postas Argentinas — Nº 395 — Bs. As., cap. I|80.

46.297 — Prosperidad — Nº 109 — Bs. As., cap. I|80.

46.298 — Qué Hacemos — S/Nº — Bs. As., cap. XII|79.

46.299 — Revista Adventista — Nº 1 — Bs. As., XII|79 — Florida.

46.300 — Shinko No Tomo — Nº 36 — Bs. As., cap. II|80.

Inscriptas:

46.324 — Química: Ingreso a Medicina, Leyes Fundamentales y Gases — Aut. Simón Eduardo Gusis, y|o — Edt. Edur — t. 2 — Bs. As., II|80.

46.325 — Los Frustrados — Aut. Aurelio Salesky Ulibarri — Edt. El Duende — Bs. As., IX|78.

46.355 — Metodología del Estudio — Aut. Stella Maris Vázquez — Edt. Departamento de Derecho y C. Sociales — F. de D. y C. Sociales — Bs. As., I|80.

46.797 — La Redacción en la Escuela Primaria — Aut. Juan E. Martos — Edt. Huemul — Bs. As., VII|79.

46.351 — Señoras de su Casa — Aut. Hugo Néstor Paredero — Repres. en Sala del Hotel Turismo, de la ciud. de Embalse — Córdoba, R. Tercero, VII|79.

46.352 — Canciones que me Enseñó mi Padre — Aut. Marga Grajer - Eduardo Segal — Repres. en ttro. Sha — Bs. As., cap. IX|79.

46.353 — Reportajes Urticantes — Aut. Carlos Garaycochea — Public. por Canal 9 — Bs. As., cap. V|79.

46.354 — Insólito Pacto — Aut. Enzo Milioni — Trad. y adapt. Augusto Rave — Repres. en La Casona de Iván Grondona — Bs. As., cap. VII|79.

46.356 — La Casa Blanca — Aut. Alejandro O'Connor — Repres. en ttro. Planeta — Bs. As., cap. XI|79.

46.357 — La Loca Enamorada — Aut. Eduardo Gómez Lestani — Repres. en El Fogón de los Arrieros — Resistencia, Chaco, V|78.

46.358 — Abran Cancha que Aquí Viene Don Quijote de la Mancha — Aut. M. de Cervantes Saavedra — Vers. libre: Adela Mónica Basch — Repr. en ttro. S. María — Bs. As., cap. IX|79.

[illegible] — Racing — Seman. — a. 35 — [illegible] — Prop.: Edt. Perfil S.A. — Dir. Jorge Alberto Fontevecchia — Bs. As., cap. I|80.

46.359 — El Juego de las Palabras — Mús. Jorgelina Arriola — Ejecut. en tro. Lavarden, de Rosario — S. Fe, XI|1979.

46.360 — Abran Cancha que Viene Don Quijote de la Mancha — Mús. Carlos Villavicencio — Ejecut. en ttro. S. María, de Bs. As., cap. IX|79.

46.361 — 1519 Originario — Mús. y letra Daniel Riba — Ejecut. en ttro. Popular de la Ciudad — Bs. As., cap. VIII|1979.

46.364 — Bajo las Luces del Provincial — Aut. Juan Carlos Mareco — Repres. en Ttro. Provincial, de M. del Plata — Bs. As., I|80.

46.365 — Temática Tanguera — Aut. Julio César — Irrad. por LR9 R. Antártida — VII|79.

46.366 — La Editorial de los Sueños — Aut. Luis Aguilé — Public. por Canal 9 — Bs. As., cap. X|79.

46.367 — Diario de un Loco — Aut. Nicolás V. Gogol — Adapt. Roberto Cesan — Repres. en ttro. Municipal, de Necochea — Bs. As., IX|79.

46.368 — Nuestras Travesuras — Aut. Guillermo Hough - Luis Belloni — Repres. en ttro. Independiente Nuevejuliense, de 9 de Julio — Bs. As., VII|79.

46.369 — Una Gotita Traviesa — Aut. Héctor Juan Presa - Dora Korman Sterman — Repres. en ttro. Popular, de Bs. As., cap. VIII|79.

46.370 —Adiós Tres Lomas Querido — Aut. Guillermo Hough - Eduardo Falcón — Repres. en el Club Unión Deportiva, de Tres Lomas — Bs. As., XII|1978.

46.371 — El Niño Verde — Aut. Ricardo Prieto — Repres. en ttro. Del Plata — Bs. As., cap. X|79.

46.372 — Severa Villafañez la Pulpera — Aut. Omar Abuc — Repres. en Cine Odeón, de Bragado — Bs. As., V|79.

46.373 — El Enmascarado no se Rinde — Aut. Carlos Alberto Trigo — Repres. en Hotel Palace, de Stgo. del Estero — X|79.

46.388 — La Semana y Ud. — Seman. — Nº 171 — Prop.: Edit. Perfil S.A. — Dir. Jorge Alberto Fontevecchia — Bs. As., cap. II|80.

46.390 — El Ciclón — Seman. — a. 20 — Nº 1056 — Prop.: Edit. Perfil S.A. — Dir. Jorge Alberto Fontevecchia — Bs. As., cap. II|80.

46.421 — Stands y Vidrieras — Bimestr. — Nº 55 — Prop.: Edit. Stands y Vidrieras S.R.L. — Dir. Juan Carlos Grassi — Bs. As., cap. 6º bim|79.

c. 29|4 Nº 1.993 v. 29|4|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
Disposición Nº 107|80

Buenos Aires, 24 de abril de 1980.

Visto la Ley Nº 19.597, el Decreto Nº 673|77, la Resolución ME Nº 129|76, las Disposiciones DNA Nº 401|77, 58|78, 254|79 y 43|80, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposoción DNA. Nº 43|80 artículo 1º se fijó en ochenta millones (80.000.000) de Kgs. de azúcar las cuotas que mensualmente deberán entregar al consumo interno los ingenios azucareros durante los meses de abril y mayo próximo.

Que según lo normado en los artículos 2º y 3º de la citada Disposoción corresponde proceder a prorratear entre los ingenios azucareros la cuota fijada para el mes de mayo de 1980 y establecer la base imponible a los fines del impuesto determinado por el artículo 1º del Decreto Nº 923|76 por el azúcar comercializado en dicho lapso.

Por ello, y habiéndose evaluado fehacientemente las reales necesidades del mercado interno,

El Director Nacional de Azúcar Dispone:

1º. — La cuota de entrega de azúcar al consumo interno fijada para el mes de mayo de 1980 en ochenta millones (80.000.000) de kilogramos de azúcar por Disposición DNA. Nº 43|80, queda distribuida entre los ingenios azucareros de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla, que como anexo, forma parte integrante de la presente Disposición.

2º. — Fíjase en un mil novecientos noventa y cinco pesos con ochenta y nueve centavos ($ 1.995,89), el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere el apartado 1º de la Resolución ME. Nº 129|76, para el azúcar que se comercialice entre la cero (0) hora del día 1º de mayo de 1980 y hasta las veinticuatro (24) horas del día 31 de mayo de 1980, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|76, o sea, setenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 79,84), por kilogramo de azúcar que se entregue al mercado interno.

3º. — Autorízase la cesión de cuota de entrega al mercado interno o parte de ella, entre los ingenios, dentro del margen establecido en el anexo de la presente Disposición. El ingenio cesionario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volúmen de azúcar, que obligatoriamente, debe exportar dentro de los plazos que se hubieren establecido.

Las cesiones efectuadas, deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario a la Dirección Nacional de Azúcar dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la fecha de su concertación.

4º. — Las infracciones a la presente Disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597, modificada por la Ley Nº 21.845 y actualizada por el Decreto Nº 3414|79.

5º. — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ANEXO - DISPOSICION D.N.A. N. 107|80

DISTRIBUCION DE CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE MAYO DE 1980

INGENIOS	EXISTENCIA DECLARADA 31|III 80 Kgs.	EXISTENCIA COMPUTABLE 31|III|80 Kgs.	CUOTA MAYO 1980 Kgs.
AGUILARES	8.353.250	6.674.425	2.046.410
BELLA VISTA	7.027.270	546.293	167.496
CONCEPCION	35.830.071	28.976.895	8.884.450
CRUZ ALTA	5.880.231	4.476.204	1.372.425
LA CORONA	14.106.966	10.964.358	3.361.722
LA FRONTERITA	20.472.025	17.303.875	5.305.448
LA PROVIDENCIA	16.338.182	13.491.862	4.136.667
LA FLORIDA	13.382.050	5.093.327	1.561.638
LA TRINIDAD	7.513.341	6.478.612	1.986.372
LEALES	7.640.550	6.155.359	1.887.262
MARAPA	6.267.930	4.958.218	1.520.213
ÑUÑORCO	16.302.370	11.696.600	3.586.231
SAN PABLO	16.684.950	13.798.098	4.230.560
SANTA BARBARA	10.564.100	8.463.666	2.594.959
SANTA ROSA	6.713.855	6.713.855	2.058.498
LA ESPERANZA	21.236.240	16.902.295	5.182.322
LEDESMA	65.032.254	49.530.376	15.186.241
RIO GRANDE	13.276.870	11.027.206	3.380.992
SAN ISIDRO	7.395.761	6.089.765	1.867.150
SAN MARTIN	23.560.950	21.917.929	6.720.138
ARNO	5.027.590	4.396.590	1.348.014
LAS TOSCAS	3.858.132	3.139.323	962.531
LAS PALMAS	2.378.250	450.989	138.275
SAN JAVIER	2.030.920	1.676.251	513.946
TOTAL GENERAL	336.874.108	260.922.371	80.000.000

e.29|4 Nº 2.848 v.29|4|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Agropecuaria Regional "San Francisco" Limitada, matrícula Nº 3103, con domicilio legal en San Francisco, Departamento San Justo Provincia de Córdoba, que en el expediente número 31.598|80, ha recaído Resolución INAC Nº 265 del 31|3|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Agropecuaria Regional "San Francisco" Limitada, matrícula Nº 3103, con domicilio legal en San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º — De forma. Fdo.: CnL (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Atento a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 11|4|80 la inscripción de la entidad mencionada por acta 14.734 labrada al folio 63 del Libro 31º de actas. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 29|4 Nº 2.849 v. 29|4|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa "Lar" Limitada de Crédito y Consumo, matrícula 7.399, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el Sumario por Resolución Nº 0247|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora Sumariante.

e. 29|4 Nº 2.850 v. 2|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada "Copyt" Coop. de Provisión para la Industria de la Pintura, Tintas y Afines Limitada, matrícula 7696, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho a la Cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Número 0246|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 29|4 Nº 2.851 v. 2|5|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JUAN CARLOS WOLFF que por Resolución Nº 659|80 (juicio de responsabilidad Nº 511|79) lo declara deudor del fisco por la suma de un millón ciento catorce mil quinientos setenta y seis pesos ($ 1.114.576), con más los gastos que resulten por la publicación del edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 29|4 Nº 2.852 v. 2|5|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE LA COMISION NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

El Consejo Nacional de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial Comunica:

Que en la Resolución dictada con fecha 9 de enero de 1980 en el expediente Nº 33.499|79, caratulado: "Freyre, Irma s/vinculación", se resolvió:

"Primero: Declarar a IRMA FREYRE

argentina, de esta civil soltera, Cédula de Identidad Nº 9.429.603, expedida por la Policía Federal, Libreta Cívica Nº 4.132.617, nacida el 1º de diciembre de 19.., con último domicilio conocido en la calle La Rioja Nº 1781, departamento 5 Capital Federal, vinculada al intercisto Rodolfo Antonio Ponce, por el plazo de seis (3) meses, en los términos de los incisos e), f) y g) del art. 8º de la Ley 21.670".

"Segundo: ...".

"Tercero: Intimar, por el término de quince (15) días a Irma Freyre para que denuncie los bienes que se hallan a su nombre y justifique la legitima adquisición de los mismos, en la forma y con el apercibimiento prescripto en el art. 3º de la antes citada Ley 21.670".

"Cuarto: ..."

"Quinto: ..."

"Fdo.: Juan Carlos Frías, Contraalmirante Auditor (RE), presidente; Amilcar E. Cardoso, vocal, Roberto A. Ruiz de Galarreta, vocal; Ricardo Ernesto Bertollo, General de Justicia, vocal; Jorge Damianovich Oliveira, Brigadier (R), vocal".

e.28|4 Nº 2.824 v.30|4|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s 5.200 números 10.696; 11.463; 11.465; 11.723 y 15.653, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales de Intereses Variable 1978, 6ta. Serie v$n 20.000.000 Nos. 5.300.989|994, con cupón Nº 3 y siguiente adherido.

e.17|4 Nº 2.476 v.16|5|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por (5) cinco días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores EDMUNDO CELESTINO URBANI (argentino, casado, nacido el 21 de marzo de 1919, Cédula de Identidad Nº 10.244.285 de la Pol. Federal) y ROBERTO ANDRES FATTORINI (argentino, divorciado, nacido el 9|12 de 1943, Cédula de Identidad Nº 5.612.528 de la Policía Federal), para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio -, Sarmiento 378, 3er. piso, Capital Federal - provistos de documentos de identidad. — Publíquese por cinco días."

e.25|4 Nº 2.780 v.2|5|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. Nos. 19.186; 19.142 y 462.083, de v$n. 3.750 Nos. 1.243.254; 1.245.240 y 1.309.539, de v$n. 7.500 Nos. 2.001.611; 2.141.842; 2.141.845; 2.272.257; 2.378.625; 2.477.892, 2.694.806, 2.698.802|804; 2.699.029; 2.720.931 y 3.072.577 y de v$n. 15.000 Números 3.552.377; 3.730.447|448; 3.869.205 y 4.443.195|202, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n 4.375 Nº 10.034.579, de v$n. 8.750 Nº 12.061.086, de v$n. 17.500 Números 14.126.190; 14.127.099; 14.127.102|104; 14.131.683|684; 14.132.794 y 14.133.388 y de v$n. 43.750 Nos. 16.156.694|095, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980.

$ 440.000.— e. 10|4 Nº 97.206 v. 12|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. - DN - GP. Nº 5|80

Cita en los términos de la Ley Nº 22.062 a estar a derecho, a la persona que se detalla. Concurrir a Calle 114, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

GARCIA, Ercilia Aurelia

D. N. I. Nº 10.373.902, Clase 1951

e.24|4 Nº 2.698 v.30|4|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACEVEDO Fernando Serviliano
ACOSTA Enrique Félix
AGUIRRE Lisandro Santiago
ALDERETE Carlos Antonio
ALEMAN Oscar Santiago
AMAYA Ricardo Agustín
AMARILLA José Facundo
AMENDOLA Roberto
BARALIS Nelio
BRAVO Fausto
BINA GHI Jorge Pedro
CACERES Ricardo José
CANO Juan Manuel
CANNISTRARO Francisco Raúl
CARENA Juan
CORDOBA Angel Américo
CORTEZ David
CRUZEÑO Pascual
DEGIUSEPPE de Defendis Graciela
DELGADO DEL ORDEN Antonio
DILDA Alejandro Leonardo
FERREIRA Jorge Fernando
FERREIRA José Alberto
FORTUNATO Severo Francisco
FINA Jorge Raúl
FLORES Leopoldino
GALAN Oscar Alberto
GALVAN Francisco Ramón
GRAMAJO Orlando Renée
GRILLI José Ricardo
KROBAK Vladimiro
LAZARTE Lauro
LENARDON Elio
LESTRADA Néstor Oscar
LINS Ernesto
LOPEZ Benito
LUNA José Gregorio
MARINELLI Leandro Domingo
MELO Juan Carlos
MIADONNET Walter
NUÑEZ Francisco Héctor
OBREGON Moisés
PERLYRA Marcelo
PONT SAEZ Carlos Alberto
QUISPE Alejandro
REY Juan Oscar
RIVAS Héctor Hugo
ROCASALVA, José Omar
ROSSI Juan Bautista
ROTUNDO Francisco Lorenzo
RUIZ Andrés
SANCHEZ Pedro
SANTILLAN Ramón Nicolás
SCIORRI Antonio Ricardo
SUAREZ Roberto Cesáreo
TRUJILLO Vidal
VERA Clemente
YDOYAGA Eliseo Antonio

Buenos Aires, abril 21 de 1980.

e.25|4 Nº 2.710 v.9|5|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitaciones Públicas para el Día 9 de Mayo de 1980.

Nº 14|80 — Expediente Nº A-0174 — "Recolección de Residuos".

Hora: 11.00 (once).

Nº 8|80 — Expediente Nº A-0157 — "Formulario Continuo para Impresora de Procesamiento de Datos, Original sin Copias, Pautado, Formulario Continuo para Teletipo, sin Copias".

Hora: 11.30 (once treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 7516, 1429 — Capital, en el horario de 9.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 29|4 Nº 2.827 v. 30|4|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

CONTRATO Y-E15

Diseño, Fabricación, Montaje y Puesta en Servicio del Equipamiento Mecánico y Eléctrico para la Esclusa de Navegación del Proyecto Yacyretá.

La Entidad Binacional Yacyretá, constituida de acuerdo con el Artículo III del Tratado de Yacyretá, suscripto entre la República del Paraguay y la República Argentina el 3 de diciembre de 1973, llama a Licitación Pública para la contratación del Diseño, Fabricación, Montaje y Puesta en Servicio del Equipamiento Mecánico y Eléctrico para la Esclusa de Navegación que forma parte del Proyecto de Aprovechamiento del Río Paraná, a la altura de las Islas de Yacyretá y Apipé, todo escrictamente de acuerdo con los Documentos Contractuales Y-E15.

El detalle del equipo principal a ser contratado es el siguiente:

A. Equipo Mecánico.

Descripción: 1 compuerta de rodillo; Dimensiones Aprox. en metros: 27x9.

Descripción: 1 compuerta de buscó; Dimensiones Aprox. en metros: 27x29.

Descripción: 4 compuertas de segmento; Dimensiones Aprox. en metros: 4x4.

Descripción: 14 juegos de rejas; Dimensiones Aprox. en metros: 2,5x4,5.

Descripción: 1 juego de ataguías aguas arriba; Dimensiones Aprox. en metros: 27x8.

Descripción: 1 juegos de ataguías aguas abajo; Dimensiones Aprox. en metros: 27x12.

Descripción: 5 juegos de ataguías para los conductos de llenado; Dimensiones Aprox. en metros: 4x4.

Descripción: 3 juegos de barreras de seguridad.

Descripción: 1 puente basculante. — luz Dimensiones Aprox. en metros 29 m. ancho Dimensiones Aprox. en metros 11 metros.

B. Equipo Eléctrico.

Descripción: 1 juego de equipo de comando.

Descripción: 1 juego de equipo eléctrico.

Descripción: 1 línea aérea para suministro de energía a la esclusa; Dimensiones Aprox. en metros: 4.000 m.

El peso total del suministro será aproximadamente de 1.800 toneladas.

Sólo podrán participar de la licitación consorcios de empresas paraguayas y argentinas asociadas con firma extranjeras provenientes de países en los que se haya comprometido una línea de crédito para Yacyretá. Las empresas integrantes de cada consorcio deberán tener en conjunto, probada experiencia y capacidad técnica para el diseño, fabricación, montaje y puesta en servicio de equipos como los licitados y contar además con la capacidad jurídica, económica y financiera requerida por los Documentos Contractuales Y-E15 antes mencionados. A tal efecto, dentro del procedimiento de la licitación, la Entidad Binacional Yacyretá realizará una preselección de Oferentes.

Los interesados podrán adquirir los citados Documentos Contractuales Y-E15 en las sedes de la Entidad Binacional Yacyretá, calle Humaitá 357, Asunción, República del Paraguay y calle Junín 1060, Buenos Aires, República Argentina, a partir del 30 de Abril de 1980, al precio de u$s 1.000 (mil dólares estadounidenses) cada ejemplar.

Las Ofertas serán recibidas en Humaitá 357, 2º Piso, Asunción, República del Paraguay, hasta las 16 horas del día 28 de Julio de 1980 momento en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

e. 29|4 Nº 2.847 v. 29|4|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. A. 4880 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 12|05|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 2 Piso Capital Federal - con el objeto de resolver la Adquisición de: Reactivos, Productos de Laboratorio, Aparatos e Instrumentos para Transfusiones con destino a Sección Droguería y Laboratorio Central.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 29|4 Nº 2.828 v. 30|4|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. V. 139|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 12|05|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 - 2 Piso Capital Federal - con el objeto de resolver la: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno de la Colonia Penal de Viedma (U.12).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 29|4 Nº 2.829 v. 30|4|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la Contratación de la Obra "Reparación general de locales y edificios en VII Brigada Aérea - Morón (Pcia. Bs. As.).

Presupuesto Oficial: $ 174.190.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 14|5|80; hora 10.00 VII Brigada Aérea - División Economía - Av. Comodoro Pierrestegui s|n. - Morón - Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea División Economía hasta el 14|5|80; 12.00 hs.

Valor del pliego: $ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos).

Certificado de capacidad mínimo: pesos 860.000.000. (Ochocientos sesenta millones de pesos).

e. 29|4 Nº 2.830 v. 13|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA I BRIGADA AEREA

Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación Pública por la concesión y explotación para la extracción de tosca y nivelación de aproximadamente 90 Has, en un sector del Campo del Aeródromo.

Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de mayo de 1980 a las 11:00 hs. I Brigada Aérea - Grupo Base 1 - Despacho Jefatura.

Retiro de pliegos: I Brigada Aérea División Economía, de lunes a viernes laborables, de 8:00 a 14:00 hs. Precio del pliego: $ 2.000.000.

$ 208.000.— e. 29|4 Nº 1.463 v. 9|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 59|80, para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Iguazú.

Apertura: 6 de mayo de 1980 a las 17 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 29|4 Nº 2.832 v. 30|4|80

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. 13|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 141|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184 (Oficinas 206|9), Capital Federal, en el horario de 10 a 17.00.

Monto de capital requerido: Pesos 11.000.000.000 (once mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: 720 días en períodos de 180 días, repartidos en cuotas iguales do entre los pagos, ... anteriores al vencimiento del 1er. período. Los documentos ... por 360 días.

Fecha de disposición de los fondos: 1|7|80.

Fecha y hora de clausura del concurso: 2|6|80 (12 horas).

Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del edificio citado, de 11 a 12 hs. del día 2|6|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 36.000. —e. 29|4 Nº 1.460 v. 29|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Reg. Noroeste

Licitación Pública Nº 2|80

Ampliación celdas 33 kV. en Estación Transformadora. Central Térmica Independencia. Los Vázquez. Tucumán. — Apertura: 27|5|80. Hora: 11. Valor del pliego $ 297.360. Presupuesto Oficial: $ 297.360.000. — Consulta, retiro documentación: Rivadavia 179, 6º piso, San Miguel de Tucumán.

e. 28|4 Nº 2.846 v. 6|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Internacional Nº 27|80

Apertura: 29|7|80. Hora: 10. — Prov. de 5.270 km. de conductor aluminio-acero y 912 km. de hilo de guardia. — Valor pliego: $ 1.000.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 29|4 Nº 2.845 v. 6|5|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.138

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación edificios existentes en Planta Gral. Cerri, Prov. de Buenos Aires".

Apert. Prorrogada p|el día 20|5|80, a 9 hs. Valor doc. $ 75.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital de 8.30 a 15.30 hs.

e. 29|4 Nº 2.835 v. 9|5|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1441
Expediente Nº 116.871|80

Llámase a Licitación Pública para el día diez y seis (16) de mayo de 1980 a las 10 horas, para el alquiler de locales para oficinas destinadas a este Organismo; con una superficie de 800 m2 aproximadamente y dentro del límite establecido por las calles: Salta, Alsina, Sáenz Peña, Rivadavia, Rodríguez Peña, Sarmiento, Libertad, ambas aceras de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|4 Nº 2.838 v.30|4|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 16-P|80 para la impresión de formularios.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 19.000 en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 9 a 12.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de mayo del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.29|4 Nº 2.844 v.30|4|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3173|80 hasta el día 8 de mayo de 1980, a las 16 horas, para la provisión del material y contratación del servicio para implementar el cobro de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.

Pliego de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 6º, Capital Federal, T. E. 37-9137.

e.29|4 Nº 2.833 v.30|4|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.458-8 hasta el día 6 de mayo de 1980 a las 14 horas, para el alquiler por el régimen del Decreto Nº 5.720|72 de un (1) equipo fotocopiador para un promedio estimado de 40.000 fotocopias mensuales, y por el término de cuatro (4) meses.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones de este Distrito: Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal de 13 a 16.30 horas.

Apertura de ofertas: en la Sala de Apertura de Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Oficina 2001, Capital Federal.

e.29|4 Nº 2.831 v.30|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Aimogasta — Los Pozuelos, Sección: Km. 1211 — Km. 1217 (reconstrucción de banquinas, rectificación de cauces, construcción de dientes de hormigón y platea adicional) en jurisdicción de la Provincia de la Rioja.

$ 59.000.000.

Precio del pliego: $ 11.800, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.29|4 Nº 2.836 v.6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1305|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Avenida General Paz — González Catán, Secciones: 1ª y 2ª; Prog. 8.500 — 28.600 (ensanche y repavimentación de calzada e instalación del sistema de desagües) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 18.245.000.000.

Depósito de garantía: $ 182.450.000.

Precio del pliego: $ 3.650.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 26 de mayo de 1980 a las 11 horas en al Sede de la Municipalidad del Partido de La Matanza, Almafuerte Nº 3050, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

e.29|4 Nº 2.837 v.29|5|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llamado a Licitación Pública Internacional Nº 671|80. Venta del inmueble denominado "Galería Pacífico", ubicado entre Avenida Córdoba y calles Florida, Viamonte y San Martín.

Excepcional solar por su ubicación en el corazón de la Capital Federal, con una superficie aproximada de 9.900 metros cuadrados.

Base de la venta: El equivalente en pesos argentinos de 30 millones de dólares estadounidenses a la fecha de apertura de las propuestas (al cambio billete tipo vendedor Banco Nación Argentina al día anterior al de la apertura).

Condiciones de pago: 10 % a la firma del boleto (dentro de los 5 días de la adjudicación). — 20 % a la escrituración (dentro de los 60 días corridos de la firma del boleto). — 70 % en tres opciones: a) Contado; b) En dos cuotas semestrales y c) En cuatro cuotas semestrales.

En todos los casos el importe de cada pago parcial expresado en pesos argentinos, será actualizado de acuerdo a la variación que registre el índice de precios mayoristas nivel general, o el que lo reemplace en el futuro, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), entre los correspondientes al mes anterior a la fecha de apertura y al mes anterior a la fecha de pago, con más un 8 % de interés anual. En garantía del pago del mismo será constituida hipoteca en primer grado a favor de la vendedora.

Valor del pliego: u$s. 10.000 o su equivalente en moneda argentina a la fecha del retiro del pliego.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1980, a las 10 horas, en Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, piso 8º, oficina 800, Capital.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 5|5|80, en Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, piso 5º, oficina 512 bis, Capital, en el horario de 12 a 15.30.

e.29|4 Nº 2.839 v.2|5|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 12.80, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 152|80, para la obtención de créditos hasta veintinueve mil millones de pesos ($ 29.000.000.000). — Plazo de reintegro a ciento ochenta (180) días. — Apertura de propuestas el 2 de mayo de 1980, a las 11,30 horas. — Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). — Disposición de los fondos el 6 de mayo de 1980.

Informes y pliegos de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 416, Capital, de 11,30 a 16 horas.

$ 18.000.- e.29|4 Nº 1.398 v.29|4|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.659-LP-79

Uniformes y prendas de vestir. — Apertura: 19|5|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e.29|4 Nº 2.834 v.9|5|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 86-P|80, que fuera programada para el 5|5|80, a las 12,30 horas, ha sido diferida para el día 16 de junio de 1980, a las 9 horas.

Ampara la provisión e instalación de equipo de contestación automática de números cambiados o "muertos", con capacidad para 200 abonados cada una.

Pliego: $ 80.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.29|4 Nº 2.843 v.8|5|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 29 de abril de 1980, para resolver la contratación de servicios de limpieza con destino a la Secretaría de Estado de Cultura. (Diversas Dependencias).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|4 Nº 2.841 v.30|4|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública 004|80: Cámaras frigoríficas modulares. — Fecha de apertura: 19 de mayo de 1980 a las 18 horas.

Licitación Pública Nº 005|80: Estanterías metálicas, armarios, sillas, ficheros, módulos mesada, piletas y campanas laboratorios, etc. — Fecha de apertura: 21 de mayo de 1980, a las 18 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de Apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata; Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 29|4 Nº 2.840 v. 30|4|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expte. Nº 2020-6162|80-0

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, para el día 19 del mes de mayo de 1980, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Medicamentos y elementos para la atención del embarazo, parto y puerperio, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.

Costo del pliego: $ 30.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 29|4 Nº 2.842 v. 9|5|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para las obras de "Ampliación y Remodelación de las Salas Nacionales de Exposición, Posadas 1725 y Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, 1ª Etapa", por un monto según presupuesto oficial de quinientos ochenta y cinco millones ciento dos mil ochocientos veintinueve pesos ($ 585.102.829).

Fecha de apertura: 13 de mayo, a las 15 horas.

Lugar: Avda. del Libertador 1248, Capital. Salas Nacionales de Exposición.

Consulta y venta de pliegos: Salas Nacionales de Exposición.

Avda. del Libertador 1248, días hábiles de 10 a 16.

Valor del pliego: $ 500.000 (quinientos mil pesos).

$ 78.000.— e. 29|4 Nº 1.561 v. 2|5|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.351

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para preselección de empresas para la construcción de 120|200 viviendas y su correspondiente infraestructura de servicios, Obra Nº 004, Pcia. de Neuquén.

Apertura: 20 de mayo de 1980, hora: 10,30 (diez y treinta).

Valor del pliego: Pesos veinte millones ($ 20.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e.16|4 Nº 2.424 v.7|5|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.375

Llámase a Licitación Pública Nº 48, "por mecanizado de la pieza del cuerpo de acople, de semianillos, de anillo, de anillo inferior".

Apertura: 9 de mayo de 1980.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Ochenta y un millones de pesos ($ 81.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas.

e. 28|4 Nº 2.815 v. 29|4|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.288

Llámase a Licitación Pública Nº 42, "realización de auditorías que evalúen el cumplimiento de las normas de aseguramiento en calidad en la construcción de la Central Nuclear en Embalse".

Apertura: 1º de julio de 1980. Hora: 10,30 (Diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000).

e. 28|4 Nº 2.814 v. 8|5|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 015|80

Apertura: 15 de mayo de 1980 a las 16.00 horas.

Referencia: Adquisición de papel y artículos de librería.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 28|4 Nº 2.819 v. 29|4|80

Secretaría de Información Pública

DIRECCION DE RADIO
LU 4 RADIODIFUSORA PATAGONIA ARGENTINA
Dependiente de la Cadena Argentina de Radiodifusión

Llama a Licitación Pública Nº 001|LU4|80 para la construcción del edificio destinado a Planta Transmisora, en zona aledaña al éjido urbano de la cuidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Presupuesto oficial $ 140.000.000 (Pesos ciento cuarenta millones).

Lugar y fecha de apertura: Mariano Moreno 765 Comodoro Rivadacia Chubut, el 19 de mayo de 1980 a las 11.00 horas.

Consultas y retiro de pliegos, Mariano Moreno 765 - Comodoro Rivadavia, Chubut.

e. 28|4 Nº 2.816 v. 2|5|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de mayo de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas puesentadas para la Licitación Pública Nº 101-80. "Provisión de pebetes, medias lunas y pastas solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 23|4 Nº 2.806 v. 29|4|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de mayo de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102|80 "Para la adquisición de distintos elementos (capacitores, conectores, etc.), solicitados por la Superintendencia de Comunicaciones".

e.25|4 Nº 2.715 v.26|4|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de mayo de 1980, a las 10,00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94|80. "Para la adquisición de distintos elementos para la División Apoyo Logístico de la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 23|4 Nº 2.794 v. 29|4|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 23 de mayo de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105|80 Ley 13.064 "Remodelación del Complejo Médico Policial Churruca-Visca (nuevos consultorios externos de Pediatría). — Presupuesto Oficial: $ 700.000.000.

e.25|4 Nº 2.708 v.16|5|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, para el día 7|5|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de ciento treinta (130) máquinas para sellos secos con sus respectivos cuños.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección 5º Piso, Capital Federal, en el horario de General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 28|4 Nº 2.823 v. 29|4|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: D. 1377|80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 6|05|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de: Brin y Lienzo crudo, Destino. División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 22|4 Nº 2.803 v. 29|4|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 22 de mayo de 1980, a horas 15 por: Por la Remodelación del actual Edificio de las Oficinas de "Compras" (AHZ) con la provisión total de materiales, equipos y mano de obra.

Valor del Pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.23|4 Nº 2.716 v.7|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8691 — Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 para el día 15 de mayo de 1980 a las 11 horas, por la provisión de: "130 lámparas eléctricas para minero".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 23|4 Nº 2.636 v. 5|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
Tel. 55-2511 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 22 de mayo de 1980, a las 9.30 horas, por: "Modificación y reacondicionamiento de locales destinados a Planta de Producción Mecánica Cal. 7,62 mm. a ejecutar en la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", sita en Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe)".

Por pliegos de condiciones:

Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura. Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 23|4 Nº 2.669 v. 5|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de ventas Nº 2|80, para el día 14 de mayo de 1980, a las 10,30 horas, por:

Caldera marca Melgood, Superficie 95 m2, presión de trabajo 10 ATM, Temp. Vapor Saturado, Referencia, 112, PI 10797.

Caldera a Fuel Oil marca Babcock y Wilcox LDA Nº 4219, fabricada en 1915 de 102 m2 de Sup. de Calefacción, C|54 Tubos, para 1 presión de trabajo hasta 12 Kg. x CM2, equipada c|generador a petróleo, C|2 horgoneros y 1 llave de 1 boca.

Por pliegos de condiciones:

Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del Pliego: $ 20.000.

e.24|4 Nº 2.693 v.5|5|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 para la contratación de la siguiente obra: Adquisición e instalación de un sistema de iluminación de precisión categoría II y desmontaje del sistema Calvert en la pista 11-29 del Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Prespuesto oficial: $ 850.000.000.

Fecha, hora y lugar de apertura: 13 de mayo 80, 9 hs. Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza - 2º piso Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención días lunes a viernes laborables. Horario: de 8 a 12 hs. Hasta el día 12 de mayo de 1980.

Precio del pliego: $ 500.000, quinientos mil pesos.

e. 14|4 Nº 2.340 v. 5|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 3|80.

Reparación pozo de agua y bomba extractora.

Apertura: 14 de mayo 09:15 horas.

Valor del pliego: $ 90.000.

Presupuesto Oficial $ 90.000.000.

Licitación Privada Nº 4|80.

Reparación Comedor Esc. Tropa.

Apertura: 14 de mayo 09:30 horas.

Presupuesto Oficial: $ 57.000.000.

Valor del Pliego $ 50.000.

Venta de pliegos e informes: II Brigada Aérea — Avenida J. Newbery s|n. Paraná (Entre Ríos) hasta el día 9 de mayo de 1980.

e. 28|4 Nº 2.800 v 5|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para la ejecución de la Obra: "Balizamiento Pista y Rodajes Ayudas Visuales de Precisión para la aproximación y sistema Vasi - Cevil Pozo - Tucumán".

Presupuesto Oficial: $ 1.353.620.000.

Fecha y hora de apertura: 9 de mayo de 1980 - 10 horas.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta: $ 13.536.200.

Precio de la Documentación Técnica: $ 750.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central (Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas etc.: Hasta el día 2 de mayo de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones - 2º Piso Oficina 254) Av. de los Inmigrantes número 2050, Edificios Cóndor - Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefe Inspección de Obras INFRA Nuevo Aeropuerto Tucumán - Cevil Pozo.

e. 10|4 Nº 2.285 v. 30|4|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064.

Apertura: 16 de Mayo de 1980.

Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).

Nº OP-8|80.

Hora: 9.00.

Obra: Repavimentación de calles K e I.

Presupuesto Oficial: $ 300.000.000.

Valor D.T. Nº 144: $ 700.000.

Nº OP-9|80.

Hora: 9:30.

Obra: Reparación canaleta desagües Fab. 47, 48, 50, 51, 105.

Presupuesto Oficial: $ 220.000.000.

Valor D.T. Nº 139: $ 550.000.

Nº OP-10|80.

Hora: 10:00.

Obra: Reparación Pabellones 13 y 17.

Presupuesto Oficial: $ 85.000.000.

Valor D.T. Nº 138: $ 250.000.

Nº OP-11|80.

Hora: 10:30.

Obra: Reparación baños Pabellones 1, 3 y 50.

Presupuesto Oficial: $ 60.000.000.

Valor D.T. Nº 143: $ 150.000.

Nº OP-12|80.

Hora: 11:00.

Obra: Reparación techo Pabellón 101.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.000.

Valor D.T. Nº 135: $ 50.000.

Consultas y Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de Apertura en A.M.C. (Departamento Economía) Pabellón 183 — Avenida Fuerza Aérea km. 5½ — Córdoba.

e. 11|4 Nº 2.311 v. 2|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 07-OP|580.

Trabajos de Remodelación de los Edificios ubicados en Acevedo 71|73 y 75|83 de Lomas de Zamora. (Buenos Aires).

Se comunica que se ha postergado la apertura de esta Licitación para el día 6 de Mayo de 1980, a las 14.00.

Compra y Consulta del Pliego. División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16.

e. 28|4 Nº 2.789 v. 29|4|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|80, para la adquisición de un sistema de microfilmación.

Apertura: 8 de mayo de 1980 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 21|4 Nº 2.598 v. 30|4|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llamado a Licitación para la contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos (Ley Nº 21.778, Contratos de Riesgo), según el siguiente detalle:

Licitación Nº 14-042|80.

Area: "Río Juramento". (Cuenca del Noroeste) Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 22 de Septiembre de 1980 a las 10.00 horas.

Valor del pliego: El equivalente a: Quince Mil Dólares Estadounidenses pagaderos en pesos Argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.

La apertura se llevará a cabo en el Salón de actos "General Belgrano" sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Piso 13º Capital Federal en el horario precedentemente indicado.

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los pliegos de condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones. Oficina del edificio sito en Esmeralda 255, Capital Federal dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 09.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.15 horas a partir del 22 de abril de 1980.

e. 23|4 Nº 2.670 v. 29|4|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.

Licitación Pública Nº 25|80.

Prov. de repuestos p|turbinas A.E.G. de 75 MW.

Licitación Pública Nº 26|80.

Prov. de repuestos p|turbinas de gas General Electric de 10.5 MW.

Apertura: 3|6|80, hora: 10,00 y 10,15 respectivamente.

Valor pliego: $ 17.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554 1º Piso — Oficina 107 Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.

Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 28|4 Nº 2.821 v. 5|5|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.143.

Adq.: 180.000 kg. de monoetanolamina industrial.

Apertura: 28|5|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 37.000.

Licitación Pública Nº 10.144.

Reparación y transporte de 300.000 cilindros de gas licuado de 45 kg.

Apertura Antecedentes: p|el día 3|6|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 370.000.

Adquirir Documentación en Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 25|4 Nº 2.711 v. 7|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.142.

Contrat. de camiones tractores para ser utilizados en la tracción de 2 (dos) tanques semirremolques aptos para el transporte de gas licuado. Dicho transporte se realizará entre Refinería ESSO Campana, Carboclor Campana, Planta General Belgrano, Boulogne, La Plata y Complejo Dock Sud, indistintamente.

Apertura: 7|5|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 37.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 23|4 Nº 2.671 v. 5|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.136.

Adq. grúa hidráulica montada sobre neumáticos autopropulsada.

Apertura Prorrogada p|el día 23|5|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 33.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 23|4 Nº 2.637 v. 5|5|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Nº 6.698|63.
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, (2º Llamado) para la explotación de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros ubicada en Pto. Ing. White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 9º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sito en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 15 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para éste último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de Mayo de 1980 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|4 Nº 2.648 v. 5|5|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, por la adquisición de un automóvil 0 Km. capacidad 6 personas, cuatro puertas, etc.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 8 de mayo de 1980, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 25|4 Nº 2.717 v. 29|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 33|80, para el día 6 de mayo de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de una motobomba centrifuga autocebante con motor de 8 H.P. modelo Nº 3.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro, de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12.30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 28|4 Nº 2.792 v. 30|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 39|80, para el día 6 de mayo de 1980, a las 16 horas, para la adquisición de dos amortiguadores delanteros para camión Dodge - Patente W 009060 — Motor Nº P. A. 6.12(.679.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal. — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.23|4 Nº 2.797 v.30|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 28|80, para el día 7 de mayo de 1980, a las 15 horas, para la confección de carteles de cartulina blanca, de 27,5 cms. x 10,5 cms. aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.28|4 Nº 2.790 v.30|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58|80, para el día 8 de Mayo de 1980 a las 17 horas para la provisión e instalación sistema de renovación de aire en galpones de experimentación de ganado bovino en Chorroarín 134 — Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 25|4 Nº 2.718 v. 2|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 35|80, para el día 5 de Mayo de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de capotes (capuchas) en tela de algodón revestida con P.V.C.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 25|4 Nº 2.720 v. 29|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|80, para el día 7 de Mayo de 1980 a las 17 horas para la confección de talonarios de certificados sanitarios para consumo interno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|4 Nº 2.694 v. 30|4|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80

Del 21º Distrito para la ejecución de las obras de Construcción de Cocheras, Local Guardia y Choferes Sede Distrito, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 62.700.044, — precio del pliego: $ 13.000. — plazo de obra: 130 días hábiles.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 16,30 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay Empalme Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e.28|4 Nº 2.825 v.5|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7045 para contratar la provisión de columnas y artefactos para alumbrado público.

Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1980, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.719 v. 29,4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1290|39 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en Zona II Cabecera: Chamical, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 488.030.720.

Depósito de garantía: $ 4.880.307.

Precio del pliego: $ 98.000.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de las propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4 Nº 2.407 v.6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.304|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, tramo: Río de las Pavas - San Pedro. Sección: Río de las Pavas - Las Cañadas (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 5.737.000.000.

Depósito de garantía: $ 57.370.000. precio del pliego: $ 1.150.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 20 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.721 v. 16|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1:301|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: Encon - Las Casuarinas, Sección: Km. 1044 - Km. 1074 (escarificado, base estabilizada y carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 8.955.802.900.

Depósito de garantía: $ 89.558.029. — Precio del pliego: $ 1.792.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.632 v. 13|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.300|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: Encon - Las Casuarinas, Sección: Km. 1.014 - Km. 1.044 (escarificado, base estabilizado y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 9.862.750.130. — Depósito de garantía: $ 98.627.501. — Precio del pliego: $ 1.973.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.631 v. 13|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1298|80

para la ejecución de las tareas de conservación por contrato Zona II — Cabecera: Villa Mercedes en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 1.544.874.345. — Depósito de garantía: $ 15.448.743, precio del pliego: $ 310.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|4 Nº 2.587 v.12|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.293|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 N — Tramo: San Juan - Albardón (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 4.098.000.000.

Depósito de garantía: $ 40.980.000, precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.404 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1297|80

Para la ejecución de las tareas de conservación por contrato Zona 1 — Cabecera: San Luis en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 1.637.601.471. — Depósito de garantía: $ 16.376.015. — precio del pliego: $ 328.000. — plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e.21|4 Nº 2.588 v.12|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1287|80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona I Cabeceras San Juan, en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 1.459.522.307. Depósito de garantía: $ 14.595.223. Precio del pliego: $ 292.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.399 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.289|80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona I Cabecera: Desiderio Tello en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 698.233.432. — Depósito de garantía: $ 6.982.334. — Precio del pliego: $ 140.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.400 v. 6|5,80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.288|80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona II Cabecera: Jáchal, en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 1.464.248.716. — Depósito de garantía: $ 14.642.487, precio del pliego: $ 293.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 15|4 Nº 2.401 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1291|80 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en Zona III Cabecera: La Rioja, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 903.505.769.

Depósito de garantía: $ 9.035.058.

Precio del pliego: $ 181.000.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de las propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4 Nº 2.406 v.6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1292|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20 — Tramo: Caucete - San Juan (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 5.292.000.000.

Depósito de garantía: $ 52.920.000.

Precio del pliego: $ 1.100.000.

Plazo de la obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4 Nº 2.405 v.6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.299|80 para la ejecución de los trabajos de parquización, conservación por dos años y corte del tapiz vegetal en los centros de frontera Puerto Unzué y Colón, incluyendo sus accesos, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 441.737.006. — Depósito de garantía: $ 4.417.370. — Precio del pliego: $ 90.000. — Plazo de obra: 25 meses.

Presentación propuestas 8 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|4 Nº 2.475 v. 8|5,80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.303||80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato - Zona II - Rutas 33 y 35 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 991.515.876. Depósito de garantía: $ 9.915.159, precio del pliego: $ 199.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 2.652 v. 2|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.302||80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato - Zona I — Rutas 3 Sur y 22, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 1.077.531.678. — Depósito de garantía: $ 10.775.317, precio del pliego: $ 216.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 2.651 v. 2|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1295|80, para la ejecución de las obras en: Obra I: Ruta s|nº — Tramo: Acceso Desde Ruta Nº 3 a Base Aeronaval Río Gallegos — IIa. Parte (construcción de acceso y plataformas de hormigón). $ 431.000.000.

Precio del pliego: $ 90.000.

Licitación Pública Nº 1296|80, para la ejecución de las obras en: Obra II Ruta s|nº — Acceso y Plataforma en Base Aeromilitar de Río Gallegos (construcción de accesos y plataforma de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 695.000.000.

Precio del pliego: $ 140.000.

Depósito de garantías: $ 11.260.000.

Plazo de obras: 12 meses.

Licitaciones en Grupo Indivisibles de Obras.

Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|4 Nº 2.428 v. 7|5|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 568|80 — Descripción: Instalación para maquinado de durmientes y montaje de cambios y cruzamientos que comprende: la provisión de máquinas y/o equipos, proyecto y ejecución de obras civiles, montaje y puesta en funcionamiento de la instalación y capacitación del personal de F. A. — Apertura: día 17|6|80; hora: 12. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 669|80 — Descripción: Estación Once (Línea D. F. Sarmiento). Arrendamiento de dos fracciones de terrenos edificados con frente a la calle Bartolomé Mitre entre Ecuador y Anchorena, Capital Federal. — Apertura: día: 27|5|80; hora: 12; Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 670|80 — Descripción: Adquisición billetes de pasajes en blanco. — Apertura: día: 14|5|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 947|80 — Descripción: Retiro - Línea General San Martín - Reestructuración de la playa tráfico por terminal de ómnibus — construcción de nuevos edificios para estación cargas - empalme puerto - vivienda - Jefe y Aduana - traslado y ubicación de báscula en playa cargas - iluminación de playas y construcción de pavimentos. Presupuesto Ofical: $ 4.044.892.074. — Apertura: día: 15,5|80; hora: 15; Valor del pliego: $ 460.000.

Licitación Pública Nº 950|80 — Descripción: Repuestos para vagones Cometarsa (Compuerta para vagón). — Apertura: día: 14 5|80; hora: 15; Valor del pliego: $ 133.000.

Licitación Pública Nº 951|80 — Descripción: Coque para hornos de cubilote. — Apertura: día: 13|5|80; hora: 15; Valor del pliego: $ 35.000.

Licitación Pública Nº 953|80 — Descripción: Aluminio - Zinc - Cobre - Estaño en lingotes. — Apertura: día 16| 5|80; hora: 15; Valor del pliego: $ 578.000.

Licitación Pública Nº 954|80 — Descripción: Material para fundición. — Apertura: día: 19|5|80; hora: 15; Valor del pliego: $ 72.000.

Consulta y venta de pliegos: En Provincia de Buenos Aires: Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos). Alianza, Estación Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 13 a 18 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 80|4 — Descripción: Playas de Estaciones Merlo y Moreno - Reparación de conexiones y trabajos en cambios. — Apertura: día: 21|5|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº M: 80|84 — Descripción: Reparación general de zorras a motor. — Apertura: día: 22|5|80; hora: 14; Valor del pliego: 20.000.

Licitación Pública Nº M: 80|88 C.C. — Descripción: Aceros en chapas finas, medianas; gruesas, cincadas (espesores finos). — Apertura: día: 23|5|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº M: 80|86 C.C. — Descripción: Aceros al carbono en chapas acanaladas comunes. — Apertura: día: 2|6|80; hora: 14; Valor del pliego: pesos 20.000.

Licitación Pública Nº M: 80|87 C.C. — Descripción: Aceros al carbono en chapas lisas gruesas. — Apertura: día: 3|6|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº O. 80|1 — Descripción: Línea Principal; Vía única. Necesidades de conservación entre Kilómetro 254,000 al kilómetro 294,000 y desde kilómetro 298,000 al kilómetro 306,000 — Apertura: día: 27|5|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº M: 80|91 — Descripción: Barras Sección "U". — Apertura: día: 28|5|80; hora: 14. Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta baja, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública E. C. 52|79 Ax. 10 — Descripción: Servicio de mantenimiento integral mensual y por el período de un año de ocho (8) ascensores marca Otis y un (1) ascensor marca Roux - Combaluzier. — Apertura: día: 14|5|80; hora: 14; Valor del pliego: $ 9.500.

Licitación Pública E. C. 66|79 Ax. 1 — Descripción: Repuestos para coches motores Ganz Mavag (Portalámpara tipo Swan y Aisladores de porcelana). — Apertura: día: 14|5|80; hora: 15; Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública E. C. 52|80 — Descripción: Acero al carbono laminado en chapas de 2,5 mm de espesor de 1000 mm de ancho x 2.000 mm de largo. — Apertura: día: 15.5.80; hora: 14; Valor del pliego: $ 72.000.

Expediente Nº 11.861|80 — Descripción: Trabajos de limpieza de estaciones y dependencias de la red suburbana - Zona Buenos Aires - Tres (3) sectores - (Buenos Aires - González Catán) - (Puente Alsina - Libertad) - (Parada Saldías - Villa Rosa). — Apertura: día: 15|5|80; hora 17; Valor del pliego: pesos 456.000.

Licitación Pública Nº E. C. 65|80 — Descripción: Provisión de 49.400 toneladas de piedra balasto para capa bateado de 30 a 50 mm. — Apertura: día: 16|5|80; hora: 14; Valor del pliego: pesos: 111.000.

Licitación Pública E. C. 46|80 Ax. 4 — Descripción: Reimpresión formularios. — Apertura: día: 19|5|80; hora 15; Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 9 de Avenida de los Inmigrantes 1950 - Capital Federal, planta baja, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|4 Nº 2.793 v. 30|4|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 103|80

Adquisición de Equipos de Vía (agujereadoras y abocardadoras de durmientes, cargadores de rieles, equipos para lubricar juntas, calentadores de rieles, acelerógrafos, gastos de vía, motosoldadoras).

Apertura: 27|6|80 a las 12 horas, en la Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Sala de Situación, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 400.000. — Fondo de financiamiento: La adquisición de estos materiales será financiada por el Banco Mundial y por lo tanto las condiciones de la licitación son las que ese Organismo establece, es decir, sólo pueden participar en ella los proveedores originarios de los países miembros del Banco Mundial, además de Suiza.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 104|80 (precalificación de firmas en base a antecedentes técnicos y financieros, por la realización de trabajos de renovación de vía y obras complementarias en vías de la Línea Gral. Roca) prevista 30|4|80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 30|5|80 a las 12 hs.

Valor del pliego. $ 50.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 28|4 Nº 2.791 v. 30|4|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3.958|80

Por la adquisición de leche en polvo en sobres de 4|5 grs. neto cada uno aproximadamente.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 15 de mayo de 1980 a las 10.30 horas.

e. 28|4 Nº 2.822 v. 8|5|80

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL O.S.N. (RNOS. 0101|5)

Licitación Pública Nº 5|80

Venta de tres ambulancias Ford F-100 modelo 1975, una ambulancia Rastrojero modelo 1975 y dos camionetas Rastrojero modelo 1975 en el estado en que se encuentran.

Apertura de las ofertas: 9 de mayo de 1980.

Consulta, venta de pliegos y presentación de las ofertas: Arcos 1728, Capital, de 12.30 a 17.30 horas, Sector Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

e. 28|4 Nº 2.807 v. 29|4|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública Expte. 1187-LP-80

Generadores de vapor acuotubulares.

Apertura: 5|5|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 28|4 Nº 2.804 v. 29|4|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública Expte. 1913-LP-80

Arrendamiento de vehículos utilitarios, pick-up y camiones. — Apertura: 15|5|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.

e. 28|4 Nº 2.795 v. 8|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública Expte.: 17.799-LP-75

Realización de las tareas de refacción de veredas en Caseros, partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 16|6|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 417.000.000.

Monto de la garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e. 10|4 Nº 2.279 v. 30|4|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 5|80.

Trabajos generales y eventuales en dos barcazas Galpón (Tipo "1000").

Fecha y Lugar de Apertura: 3 de Junio de 1980 — 10,00 horas Corrientes 389, 1er. Piso, Capital (Sección Compras).

Retiro de Pliegos: Sección Compras, de 11,00 a 16,00 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000 (Treinta mil pesos).

e. 28|4 Nº 2.784 v. 8|5|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|80: Trabajos Generales y Eventuales en dos (2) Barcasas Semi Galpón (Tipo "1100").

Fecha y lugar de apertura: 19|5|80 10,00 Hs. Corrientes 389, 1er. piso, Capital, Sección Compras.

Retiro de Pliegos: Sección Compras, de 11,00 a 16,00 Hs.

Valor del Pliego: $ 30.000. (Treinta mil pesos).

e. 21|4 Nº 2.549 v. 30|4|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10|80

Para la pavimentación acceso del Puerto de Santa Fe por calle Dorrego.

Apertura: 2|6|80, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I Puerto Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.00.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 205.805.260.

e. 18|4 Nº 2.528 v. 9|5|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 40|80

Para la Obra Civil, construcción y montaje de un tablero de baja tensión.

Apertura: 12|5|80 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, sito en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 15.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 30.000.000,00.

e. 23|4 Nº 2.642 v. 29|4|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 99-P|80

Apertura: 12|5|80.

Hora: 10,30.

Adquisición de mallas metálicas.

Inf: Av. La Plata Nº 1540 - P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 21|4 Nº 2.544 v. 29|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98-P|80.

Apertura: 15|5|80.

Hora: 11,30.

Adquisición postes de Palmas y Postes de Madera.

Pliego: $ 100.000,00.

Informes Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Pliegos también podrán retirarse en: La Plata calle 47 Nº 682; Mar del Plata: Avenida Colón 2538; Bahía Blanca: Sarmiento 159; Rosario: Mitre 764; Santa Fe: Mendoza 2430 Piso 1º; Córdoba: Colón 210 y Brasil 175, Piso 4º — Corrientes: Catamarca 1361 y Posadas: Colón 151 respectivamente.

e. 23|4 Nº 2.644 v. 2|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P|80.

Apertura: 16|5|80.

Hora: 9.

Adquisición de Tubos; Manguitos de unión y Curvas de P.V.C.

Pliego: 100.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 23|4 Nº 2.653 v. 2|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95-P|80

Apertura: 21|5|1980.

Hora: 9.

Construcción del Edificio "San Vicente" a erigirse en el terreno sito en la calle Ambrosio Fúnes esq. Victorino de la Plaza de la ciudad de Córdoba - pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 4.243.400.000.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: Códoba: Av. Gral. Paz 36 y Brasil 175 - P. 4º - Pcia. de Córdoba.

e. 21|4 Nº 2.566 v. 29|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 102-P|80.

Apertura: 22|5|80 — Hora: 9.00.

Desmontaje de 4 Torres de enfriamiento existentes y provisión e instalación de 4 nuevas torres en el 9º Piso del Edificio República, sito en Avenida Corrientes 707, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 260.700.000,00.

Pliego: $ 100.000,00.

Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º — Capital Federal, Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha programada para la apertura de las ofertas.

e. 22|4 Nº 2.812 v. 30|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 100-P|80

Apertura: 12|5|80. Hora: 12.

Adquisición de Protección media caña de hormigón, Guía de forma de hormigón.

Peine base de 2 bocas de hormigón y Peine intermedio de 2 bocas de hormigón.

Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas. Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 21|4 Nº 2.545 v. 29|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 96-P|80

Apertura: 9|5|1980.

Hora: 9.

Adquisición de timbres para intemperie y auxiliar.

Valor del pliego: $ 40.000.

Inf.: Avda. La Plata Nº 1540 - P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 21|4 Nº .589 v. 29|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 97-P|80.

Apertura: 16 de Mayo de 1980. — Hora: 10,30.

Adquisición de Cajas de distribución terminales para intemperie.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 28|4 Nº 2.813 v. 7|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 101-P|80.

Apertura: 28 de Mayo de 1980. — Hora: 9,30.

Construcción de los Edificios "Paternal" y "Devoto - Orán", a erigirse en los terrenos sitos en las calles Morelos Nº 1454 y José Pedro Varela Nº 3565, Capital Federal, respectivamente.

Presupuesto Oficial: $ 5.154.000.000.

Valor del Pliego: $ 2.000.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 28|4 Nº 2.812 v. 7|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 100|980.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de Escribir".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de mayo de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del Pliego: $ 80.000.

$ 144.000 e. 28|4 Nº 1.041 v. 8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 82|980.

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión en Alquiler, Alquiler con Opción a Compra y Compra de un Sistema de Entrada de Datos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de mayo de 1980 a las 16:00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del Pliego: $ 21.500.

$ 160.000 e. 28|4 Nº 1.042 v. 8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 99|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Equipos Transceptores". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de mayo de 1980, a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 57.000.

$ 144.000 — e.28|4 Nº 1.043 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 101|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Bloques y Talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de mayo de 1980, a las 16,30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º

piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 150.000.
$ 144.000 — e.28|4 Nº 1.045 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 98.850.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papeles, Cartulinas y Cartones".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1980 a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $ 559.000.
$ 144.000 e. 23|4 Nº 99.612 v. 5|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 6 Día-80, hasta el día 26 de mayo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales, en el edificio de la oficina Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).
Presupuesto Oficial: $ 323.140.000.
Importe de Garantía: $ 3.231.400.
Valor del Pliego: $ 130.200.
e. 23|4 Nº 2.654 v. 14|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 98.980.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios Varios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15 30 horas. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $ 89.600.
$ 144.000 e. 23|4 Nº 99.614 v. 5|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7 Día-80, hasta el día 22 de mayo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales, en el edificio de la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata) y 21 (Bahía Blanca).
Presupuesto Oficial: $ 241.290.000.
Importe de Garantía: $ 2.412.900.
Valor del Pliego: $ 97.500.
e. 23|4 Nº 2.655 v. 7|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4 DIA-80, hasta el día 27 de mayo de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Clorinda (Provincia de Formosa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) o en las oficinas Formosa (Dto. 26º) y Clorinda (Dto. 26º).
Presupuesto Oficial: Pesos 630.000.000.
Importe de garantía: Pesos 6.300.000.
Valor del pliego: Pesos 253.000.
$ 16|4 Nº 2.434 v. 7|5|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 25 de abril de 1980, para resolver la concesión de comedores para el personal del Ministerio de Cultura y Educación en los edificios sitos en Pizzurno 935, Paseo Colón 533 y Las Heras 2587, Capital Federal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 25|4 Nº 2.714 v. 7|5|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 1525|80
Resolución Nº 658|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1363, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de mayo de 1980, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de un equipo fotocopiador con destino al Organismo Central.
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.28|4 Nº 2.805 v.29|4|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 37.783
Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 16 de mayo de 1980, a las 10 horas, para la provisión de: una pastilla (fuente) de Cobalto, con una intensidad de carga de 1000 RHM 2-0 cm. de diámetro, con destino al Hospital Nacional del Centenario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración — Berutti 2109-2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.28|4 Nº 2.803 v.29|4|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.427|78 -Cde. 360
Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, para el día 14 del mes de mayo de 1980, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1980.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras — Defensa 120 — 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de medicamentos.
e.28|4 Nº 2.796 v.29|4|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397239|79
Llámase a Licitación Pública Nº 25|80 mantenimiento equipo Skandia Optimatic H, para la adquisición de contratación del Centro Veterinario de San Isidro.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1980, a las 11,30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E. 771 - 7575 o 771 - 0232 — de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.28|4 Nº 2.801 v.29|4|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 3.278|80
Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 12 de mayo de 1980 a las doce horas, por la reimpresión de formularios.
Pliego de bases y condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e. 28|4 Nº 2.820 v. 30|4|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 3.368|80
Llámase a Licitación Pública Nº 31, al día 6 de junio de 1980, a las doce horas, por la construcción de un panteón para afiliados bancarios en el Cementerio La Piedad de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por sistema de ajuste alzado.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, o en la Sucursal Rosario, sita en la calle Mitre 738, Rosario.
Presupuesto oficial: $ 975.792.731.
Valor del pliego y planos: $ 300.000.
e.16|4 Nº 2.435 v.7|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 3.552|80
Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 13 de junio de 1980, a las doce horas, por la remodelación y ampliación edificio Sucursal Tucumán, ubicado en la calle Lamadrid 654, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán Pcia. de Tucumán, por sistema de ajuste alzado.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Tucumán, sita en la calle Lamadrid 654, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 277.997.873.
Valor del pliego y planos: $ 199.000.
Apertura ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
e.22|4 Nº 2.624 v.13|5|80

INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.920|80
Llámase a Licitación Pública Nº 33|80 para el día 9 de junio de 1980 a las 14 horas, para un concurso de proyecto: construcción y equipamiento con precio único, para una Proveeduría de Artículos Generales, Farmacia y Optica en el solar de la calle 25 de Mayo 940, Barrio General Paz, ciudad de Córdoba.
Superficie cubierta aproximada: 4.500 m2. Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones e Informes: En la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Córdoba, Larrañaga 152, Córdoba.
Horario de 10 a 16.
e. 18|4 Nº 2.542 v. 9|5|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-27738|79-6
Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 8 del mes de mayo de 1980, a las 15,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de material para Laboratorio, solicitado por la Dirección Nacional de Saneamiento.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.809 v. 29|4|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2599|80-5
Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para el día 16 del mes de mayo de 1980, a las 15,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de vacuna Antipoliomielítica Sabin Oral, con destino al Sector Vigilancia de Epidemiológica
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.810 v. 8|5|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-24183|79-3
Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para el día 16 del mes de mayo de 1980, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Jeringas y Penicilina para el programa de atención de Diarrea Estivales, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 -4º piso. - oficna 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.811 v. 8|5|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº. 2020-1156|80-2
Llámase a Licitación Pública Nº 25|80 para el día 7 del mes de mayo de 1980, a las 15,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de elementos para oficina, solicitado por el Servicio de Suministros, para el Economato Central.
Costo del pliego: $ 30.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - oficina 4131 Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 28|4 Nº2.802 v. 29|4|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte.: Nº 1-2020-4107000109|80-8.
Licitación Pública Nº 11|80.
Apertura: el día 6 de mayo de 1980, a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires.
Adquisición de: Medicamentos, Vendas Tela Adhesiva, Jeringas, etc.
e 28|4 Nº 2.798 v. 29|4|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-8151|80-6
Llámase a licitación pública Nº 7|80, para el día 5 del mes de mayo de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan adquisición de elementos y equipos de Laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas Liniers e Italia 2700 Pergamino P.B.A. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 24|4 Nº 2.695 v. 6|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-3090|80-9.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 8 del mes de Mayo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de Consumo, con destino a: Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.817 v. 8|5|80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Llámase a Licitación Pública Nº 005|80, para el día 8 del mes de Mayo de 1980, a las 14,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Medicamentos, con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: La Calle Dr. Enrique Finochietto 849 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.783 v. 29|4|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 00011160
Llámase a Licitación Pública Nº 47|80 para el día 9 de mayo de 1980, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y máquinas de escribir manuales.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º - Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.21|4 Nº 2.560 v.30|4|80